

## **IV INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2020**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y  
MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV**

**Bogotá D.C.**

**Enero de 2021**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. ACTIVIDADES</b> .....	4
<b>4. MARCO LEGAL</b> .....	5
<b>5. COSTOS SEDE ADMINISTRATIVA</b> .....	6
<b>6. COSTOS NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”</b> .....	8
<b>7. NÓMINA</b> .....	10
7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA .....	10
7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES: .....	14
7.3. VACACIONES EN DINERO, VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS .....	15
7.3.1. VACACIONES EN DINERO .....	15
7.3.2. VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS .....	15
7.3.3. VACACIONES ACUMULADAS .....	16
<b>8. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	18
<b>9. VIÁTICOS</b> .....	19
<b>10. SERVICIOS PÚBLICOS</b> .....	19
10.1. GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET .....	19
10.1.1. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB .....	19
10.1.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA .....	19
10.1.1.2. SEDE OPERATIVA LA ELVIRA .....	21
10.1.2. CLARO .....	22
10.1.3. INTERNEXA S.A. ....	22
10.1.4. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL .....	23
10.2. ENERGÍA ELÉCTRICA .....	25
10.2.1. SEDE ADMINISTRATIVA .....	25
10.2.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA .....	26
10.2.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva) .....	27
10.2.3.1. AVENIDA 3RA (Antigua) .....	27
10.2.3.2. Sede LA ELVIRA .....	28
10.3. ACUEDUCTO .....	32

10.3.1.	SEDE ADMINISTRATIVA.....	32
10.3.2.	SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA .....	33
10.3.3.	SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva).....	33
10.3.3.1.	SEDE AVENIDA 3RA (Antigua) .....	33
10.3.3.2.	SEDE LA ELVIRA (Nueva).....	34
<b>11.</b>	<b>SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES.....</b>	<b>35</b>
11.1.	SUSCRIPCIONES.....	35
11.2.	IMPRESOS Y PUBLICACIONES.....	35
<b>12.</b>	<b>COMBUSTIBLE .....</b>	<b>36</b>
<b>13.</b>	<b>VEHÍCULOS.....</b>	<b>37</b>
13.1.	VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV .....	37
13.2.	MANTENIMIENTOS E INSUMOS.....	38
13.3.	SINIESTROS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020 .....	38
<b>14.</b>	<b>FOTOCOPIAS E IMPRESIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>15.</b>	<b>CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE.....</b>	<b>42</b>
<b>16.</b>	<b>SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL III TRIMESTRE DE 2020.....</b>	<b>43</b>
<b>17.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>18.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>49</b>

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2020

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento en la UAERMV de las medidas de austeridad en el gasto público establecidas en el marco legal vigente, mediante la presentación de un informe para el periodo enero a diciembre de 2020, que contiene el análisis, recomendaciones y su comparación con el mismo periodo en la vigencia anterior.

### 2. ALCANCE

Este informe se realiza teniendo en cuenta las actividades relacionadas a continuación y abarca el periodo enero a diciembre de 2020.

### 3. ACTIVIDADES

Las disposiciones de austeridad en el gasto y eficiencia a verificar se enmarcan en los siguientes aspectos:

- Sede administrativa y nueva sede operativa “La Elvira”: información contractual del arrendamiento inmobiliario y mobiliario y el número de estaciones de trabajo.
- Nómina: gastos de personal, horas extras y vacaciones acumuladas y pagadas en dinero; así como también, el número de empleados que conforman la planta de personal y el aplazamiento o suspensión de vacaciones de los funcionarios públicos; así mismo, los empleados que tengan 3 o más periodos acumulados.
- Personal vinculado por prestación de servicios: número de contratos celebrados
- Servicios públicos: gastos de energía eléctrica, agua y telefonía (local, internet y móvil).
- Impresos y publicaciones: gasto en este rubro presupuestal.
- Suscripciones: erogaciones por suscripciones a revistas y periódicos.
- Combustible: número de galones consumidos por tipo y los contratos con los cuales se provee su suministro.

- Fotocopias, impresiones y campañas ambientales: seguimiento a las actividades que promueven la eficiencia en el uso de papelería, fotocopias, impresiones y la sensibilización con el cuidado ambiental.
- Vehículos propios: seguimiento al número de vehículos, mantenimientos correctivos y preventivos e insumos y siniestros ocurridos en el periodo analizado.
- Seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones generadas en el anterior informe, presentado el 27 de octubre de 2020 con radicado interno 20201600075853.

#### 4. MARCO LEGAL

NORMA	CONTENIDO
<p>Decreto Nacional 1737 de 1998</p> <p>Modificado por los Decretos Nacionales 2209 de 1998 y 2785 de 2011 y otros.</p>	<p>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público que hace énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de prestación de servicios</li> <li>- Contratos de publicidad</li> <li>- Impresión de informes folletos y textos</li> <li>- Contratos de alojamiento y alimentación</li> <li>- Prohibición de recepciones y agasajos</li> <li>- Asignación de teléfonos celulares</li> <li>- Asignación de vehículos</li> <li>- Contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles</li> <li>- Contratos de servicios altamente calificados</li> </ul>
<p>Decreto Distrital 714 de 1996 numeral 1, artículo 13, literal c</p>	<p>Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.</p> <p>Literal C: Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.</p>
<p>*Decreto Nacional 984 de 2012, artículo 1, modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2</p>	<p>Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p>

NORMA	CONTENIDO
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
Directiva Presidencial 01 de 2016	Plan de austeridad
Decreto 648 de 2017, artículo 16	Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes de austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen lineamientos Generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
Directiva Presidencial 009 de 2018	Directrices de austeridad para entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Decreto Distrital 492 de 2019	<p>Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de prestación de servicios</li> <li>- Administración de personal (horas extras, dominicales y festivos, compensación por vacaciones, bono navideño, capacitación y bienestar, estudios técnicos de rediseño institucional)</li> <li>- Viáticos y gastos de viajes</li> <li>- Administración de servicios: telefonía celular y fija; vehículos; adquisición de vehículos y maquinaria; fotocopiado; contratación de elementos de consumo; cajas menores y otros.</li> <li>- Control de consumo de recursos naturales y sostenibilidad ambiental.</li> </ul>
Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 Secretaría Distrital de Hacienda	Ámbito de aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019
Decreto Nacional 1009 de 2020	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

Fuente: propia de la Oficina de Control interno a partir de la normatividad

## 5. COSTOS SEDE ADMINISTRATIVA

En la sede administrativa de la Calle 26 Nro. 57-41 Torre 8 piso 8 se ubican aproximadamente 26 estaciones de personas autorizadas para ir a laborar<sup>1</sup>, asignadas a los servidores públicos y contratistas para desarrollar las actividades propias de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y control de la entidad.

<sup>1</sup> Según lo comunicó la mesa de ayuda de la UAERMV a través del correo electrónico del 21 de enero de 2021.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble y alquiler de equipos de cómputo se pactaron en los contratos 230 de 2018, 280 de 2019 y 445 de 2020; y, 463 de 2016, 307 de 2018, 469 de 2019 y 484 de 2020, respectivamente; a continuación, se identifican las generalidades y variación en el valor de estos:

<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO INMUEBLE SEDE ADMINISTRATIVA UAERMV</b>			
Contrato	<b>230 del 24/01/2018</b>	<b>280 del 12/02/2019</b>	<b>445 del 10/08/2020</b>
Tipo contratación	Directa	Directa	Directa
Plazo ejecución	11 meses y 15 días	12 meses	12 meses
Fecha Inicio	30 enero de 2018	13 febrero de 2019	11 agosto de 2020
Fecha Terminación inicial	12 febrero de 2019	11 febrero de 2020	10 agosto de 2021
Fecha Terminación prórroga	No aplica	30 junio de 2020	-
Valor contrato	\$2.476.741.873	\$2.417.047.000	\$1.129.380.760
Valor adición	\$0	\$933.531.052	\$0
Valor canon mensual	\$212.875.365	\$201.481.422	\$94.115.063
Total contrato	\$2.476.741.873	\$3.350.578.052	\$1.129.380.760

Fuente: Consulta en el portal SECOP, Link <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor del canon de arrendamiento mensual es menor en el contrato vigente con una reducción del 53%, toda vez que en este último contrato de arrendamiento se incluyó el piso 8° de la torre 8, edificio ubicado en la Avenida Calle 26 N° 57 – 41 donde opera la sede administrativa de la entidad. Lo anterior, dado que la Dirección General consideró no continuar con el arrendamiento del piso 7° desde el 11 de agosto de 2020<sup>2</sup> teniendo en cuenta que en cumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, el personal que laboraba en ese piso no estaba asistiendo en forma presencial.

<b>INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO COMPUTADORES</b>				
Contrato	463 del 27/12/2016	307 del 05/04/2018	469 del 26/08/2019	484 del 19/08/2020
Tipo contratación	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
Plazo ejecución	12 meses	11 meses	8 meses	12 meses
Fecha Inicio	01 Marzo de 2017	01 Mayo de 2018	03 Octubre de 2019	05 Octubre de 2020
Fecha Terminación	28 feb de 2018	15 sept de 2019	02 de octubre de 2020	04 de octubre de 2021
Valor contrato	\$374.726.400	\$541.654.680	\$609.946.224	\$459.648.210
Valor adiciones	\$165.386.737	\$275.023.875	\$304.973.112	\$0
Valor total contrato	\$540.113.137	\$816.678.555	\$914.919.336	\$459.648.210

Fuente: Consulta en el portal SECOP, Enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/consulte-en-el-secop-i>.

<sup>2</sup> La administración suministró mediante correo electrónico del 21 de octubre de 2020, el acta de recibo final de adecuaciones mobiliario Piso 7 y 8 Unidad de Mantenimiento Vial – Entrega de obra suscrita el 11 de agosto de 2020.

La tabla anterior, relaciona el contrato 463 del 2016, dado que el periodo de análisis comparativo; es decir, la vigencia 2018, se encuentra dentro del plazo de ejecución del contrato.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor del arrendamiento de computadores anual es menor en el contrato vigente.

## 6. COSTOS NUEVA SEDE OPERATIVA “LA ELVIRA”

Según informó la Secretaría General en el memorando 202011000022931 del 14 de enero de 2020, el 30 de agosto de 2019 finalizó el traslado del personal que laboraba en la sede operativa Av. 3ra a la nueva sede operativa “La Elvira” ubicada en la calle 22 D Nro. 120-40, localidad Fontibón.

Las obligaciones y derechos sobre el arrendamiento del inmueble, localizado en la Localidad de Fontibón, se pactaron con los contratos 526 del 2018 y 364 del 2020; a continuación, se identifican las generalidades:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL ARRIENDO INMUEBLE NUEVA SEDE OPERATIVA UAERMV		
Contrato	526 del 30/11/2018	364 del 20/05/2020
Tipo contratación	Directa	Directa
Plazo ejecución	12 meses	9.5 meses
Fecha Inicio	30 de noviembre de 2018	21 de mayo de 2020
Fecha Terminación inicial	29 de noviembre de 2020	08 de marzo de 2021
Fecha Terminación prórroga	20 de mayo de 2020	-
Valor contrato	\$6.139.851.957	\$6.126.376.047
Valor Adición del contrato	\$3.251.753.210	-
Valor canon mensual	\$642.626.858	\$642.626.858
<b>Valor contrato</b>	<b>\$9.391.605.167</b>	<b>\$6.126.376.047</b>

Fuente: matriz de contratos descargada de OneDrive, cuyo administrador es el proceso de Gestión Contractual.

Del anterior cuadro, se concluye que el valor del canon de arrendamiento es igual en el contrato vigente que cubre el periodo evaluado.

Los gastos por arrendamiento inmobiliario de la entidad se justificaron, por el traslado de la sede a partir de la “(...) Sentencia del 23 de julio de 2015 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, M.P. LUIS MA-NUEL LASSO LOZANO, falló en primera instancia la demanda de Acción Popular interpuesta por el ciudadano Álvaro Alejo Rodríguez, en contra de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, La Secretaría Distrital de Movilidad, La Alcaldía Mayor de Bogotá y la Agencia Nacional de Minería, en la cual se solicitaba la protección de los derechos colectivos – goce de un ambiente sano, existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, goce del espacio público y la

8



*utilización y defensa de los bienes de uso público, la seguridad y salubridad públicas y el acceso a una infraestructura de servicios que garanticen la salubridad pública-, lo anterior, con ocasión del funcionamiento de la Sede Operativa de la UAERMV ubicada en la Calle 3° No. 34 - 83 de la ciudad de Bogotá D.C.<sup>3</sup>.*

La administración comunicó que el traslado total de personal a la nueva sede finalizó el 30 de agosto de 2019; así mismo, al 31 de diciembre de 2020, la sede dispone de 202 estaciones de trabajo, las cuales se encuentran asignadas y habilitada la ocupación de estas, como se presenta en el siguiente cuadro:

ÁREA	CANTIDAD DE PERSONAS
DIRECCIÓN GENERAL	1
SECRETARIA GENERAL	-
Atención al Ciudadano	2
Almacén General	17
Gestión Documental	15
Sistemas	14
Equipo Infraestructura	4
Secretaría General – Profesionales Apoyos	9
Oficina SST-Enfermería	3
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN	2
Oficina Seguimiento Contrato Sindical	4
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	15
Control de Maquinaria	5
Taller de Mantenimiento	8
GERENCIA DE INTERVENCIÓN	50
Bicicarriles	6
GERENCIA GASA	18
Oficina Sindicato - Sintrauniobras - SEPUMV	5
OFICINA ASESORA JURIDICA	2
OFICINA ASESORA PLANEACIÓN	2

<sup>3</sup>Tomado del contrato de arrendamiento 364 de 2020 suscrito con FAMOC DEPANEL S.A., acto administrativo de justificación de contratación directa, folio 2 de 14, link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1254204&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ÁREA	CANTIDAD DE PERSONAS
CCTV	2
Porterías	4
Sala Consulta - Gestión Documental	2
Oficina contratos mantenimiento	12
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>

Fuente: imagen del memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021.

Aunado a lo anterior, la administración comunicó en su memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, en relación con las medidas de emergencia sanitaria del COVID-19, qué: *“ha imposibilitado la ocupación de forma permanente de la zona de oficinas de la Sede Operativa La Elvira, por lo que los colaboradores de la entidad han realizado sus actividades desde su domicilio, con excepción de aquellos que se encuentren autorizados para asistir a la entidad cuando la necesidad del servicio así lo amerite”*.

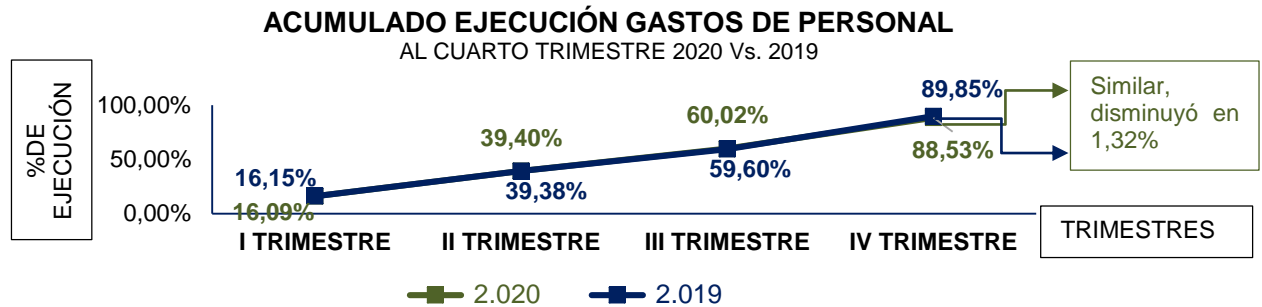
## 7. NÓMINA

### 7.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

La Oficina de Control Interno-OCI obtuvo las ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2020 de un archivo en Excel enviado como anexo al memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021 y de 2019 de la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda<sup>4</sup>, con el fin de comparar la ejecución en giro acumulada del rubro “Servicios personales asociados a la nómina”, código 3-1-1-01.

De la comparación, se identificó que la ejecución presupuestal acumulada de servicios personales (nómina) al 31 de diciembre de 2020 (88,53%), fue similar a la registrada en la vigencia 2019 (89,85%):

<sup>4</sup> Las ejecuciones presupuestales se descargaron en la página Web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el enlace [http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field\\_subtipo\\_de\\_documento\\_value=2&field\\_vigencia\\_value=2011&field\\_mes\\_value=7](http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field_subtipo_de_documento_value=2&field_vigencia_value=2011&field_mes_value=7)



Fuente: Archivo Excel anexo al 20211100004413 del 19 de enero de 2021 y PREDIS a corte diciembre de 2019

La ejecución de gastos de personal reflejó leve disminución de 1,32%, en el cuarto trimestre de 2020, frente al mismo periodo de la vigencia 2019; por lo anterior, no se generan alertas en la ejecución de este rubro.

#### Horas extras:

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, suministró a esta oficina la información en formato Excel, correspondiente a las horas extras reconocidas al 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la fuente de información señalada, del análisis se confirmó disminución del 41,32% en el pago acumulado de horas extras; es decir, en 249,4 millones de pesos.

Las horas extras, para el periodo que comprende el informe, se originan en el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la UAERMV, en aras de cumplir con las metas trazadas para el 2020 en los dos (2) planes de desarrollo que estuvieron vigentes, así:

- “Bogotá Mejor Para Todos”, vigente hasta el 31 de mayo de 2020

Metas correspondientes al Proyecto 408 - Conservar y rehabilitar 72,26 kilómetros-carril de malla vial local, 8,33 kilómetros-carril de malla vial arterial, 2,50 kilómetros de ciclorrutas conservados y 2,5 kilómetros mantenimiento rural.

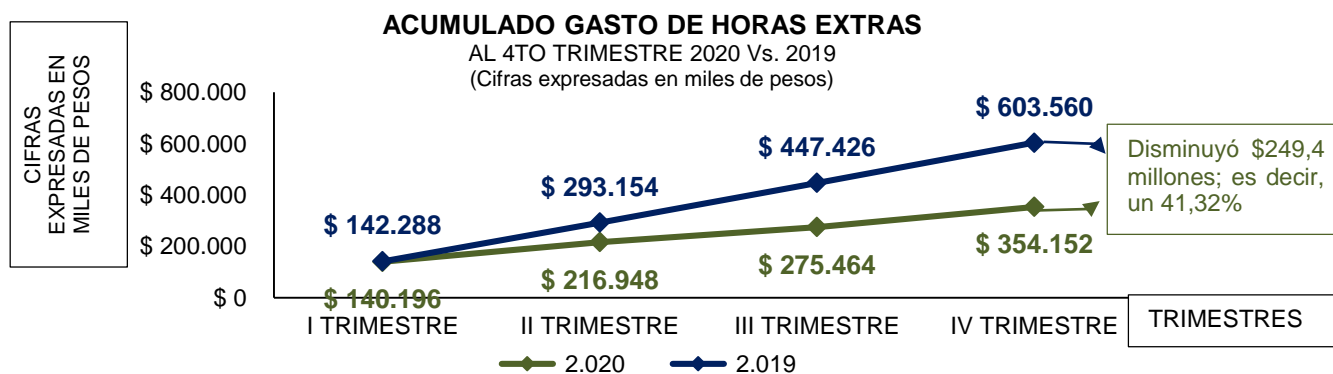
Al mayo de 2020, la entidad conservó y rehabilitó 74,67 kilómetros carril de la malla vial local, 11,15 kilómetros-carril de malla vial arterial, 3,53 kilómetros de ciclorrutas y 2,06 kilómetros de malla vial rural<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> El estado de avance de las metas al 31 de mayo de 2020, fecha de cierre Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”, fue socializado por la Oficina Asesora de Planeación-OAP mediante correo electrónico del 23 de julio de 2020.

- *Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", vigente desde 01 de julio de 2020.*

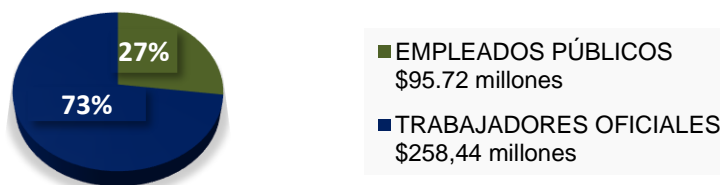
Metas correspondientes al proyecto de inversión 7858 - Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá: conservar y rehabilitar 219,26 kilómetros-carril de malla vial local e intermedia, apoyar acciones de 8,85 kilómetros-carril de conservación de la malla vial arterial, conservar 7 kilómetros de ciclo infraestructura y mejorar 1,44 kilómetros -carril de vías rurales del distrito.

Al 31 de diciembre de 2020, la entidad conservó y rehabilitó 228,54 kilómetros-carril de malla vial local e intermedia, apoyó acciones en 14,11 kilómetros-carril de conservación de la malla vial arterial, conservó 8,73 kilómetros de ciclo infraestructura y mejoró 2,70 kilómetros -carril de vías rurales del distrito<sup>6</sup>.



Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información de Talento Humano.

El gasto acumulado de horas extras alcanzó los \$354,1 millones, distribuidos entre la planta de empleados públicos y trabajadores oficiales; el primero participó con el 27% y el segundo con el 73%, tal como se observa en la siguiente gráfica.

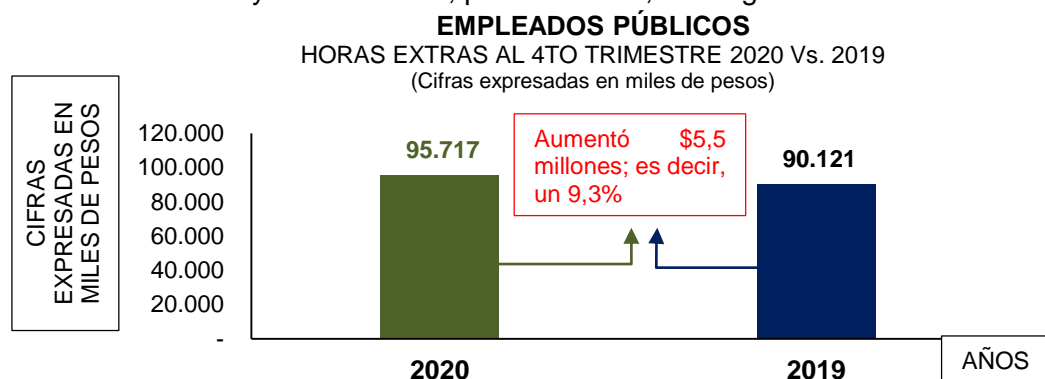


Fuente: Talento Humano, reportes de horas extras, presupuesto a corte 31 de diciembre de 2020 e informe de austeridad gasto público IV trimestre de 2019

<sup>6</sup> El estado de avance de las metas a 31 de diciembre de 2020, fue compartido mediante correo electrónico de la Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP, el 27 enero de 2021.

- Análisis horas extras empleados públicos**

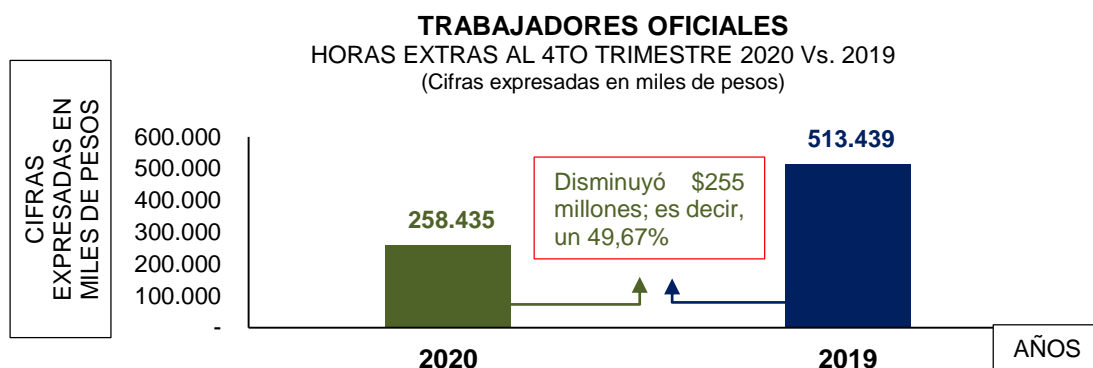
Respecto de las horas extras reconocidas a los empleados públicos, se registró un incremento de \$5,5 millones, representado, principalmente, por el reconocimiento a 5 servidores públicos y 1 ex servidor público, en enero de 2020 de \$10.7 millones en compensatorios de horas extras causadas hasta el 31 de diciembre 2019, mediante Resoluciones 009 y 018 de 2020<sup>7</sup>; por lo anterior, no se generan alertas de este rubro.



Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información de Talento Humano.

- Análisis horas extras trabajadores oficiales**

Respecto de las horas extras reconocidas a los trabajadores oficiales, se registró una disminución de \$255 millones de pesos; esta diferencia se presenta por la reducción en el número de horas extras laboradas durante el periodo evaluado.



Fuente: Reporte de Horas extras del sistema de información SIAP

<sup>7</sup> Resolución 009 "Por la cual se autoriza y reconoce en dinero días compensatorios causados hasta el 31 de diciembre de 2019": 2 conductores, 1 técnico operativo y 2 auxiliares administrativos, por valores de \$2.511.619, \$347.361 y \$420.892, respectivamente.

Resolución 018 de 2020: "Por la cual se reconocen unas prestaciones sociales a un ex servidor público": 1 ex conductor por valor de \$7.493.727, rubro "Compensatorios vigencia 2019".

En síntesis, del análisis del gasto acumulado en horas extras, se registró que la disminución en la reducción del gasto por este concepto en los trabajadores oficiales; no obstante, en el caso de los empleados públicos el gasto se incrementó dado el reconocimiento y pago de compensatorios en dinero efectuado en enero de 2020.

## 7.2. PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y OFICIALES:

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, suministró en formato Excel, la relación de trabajadores oficiales y empleados públicos.

La planta de personal está compuesta por 209 empleados: 81 empleados públicos y 128 trabajadores oficiales<sup>8</sup>; al cierre del cuarto trimestre de 2020, se identificaron 23 vacantes en la planta de trabajadores oficiales.

No. EMPLEADOS PÚBLICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Vs. 2019		
NIVEL	2020	2019
DIRECTIVO	8	8
ASESOR	5	5
PROFESIONAL	35	35
TÉCNICO	9	9
ASISTENCIAL	24	24
VACANTES	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>81</b>

Fuente: Talento Humano e Informe austeridad IV trimestre 2019

No. TRABAJADORES OFICIALES A 31 DE DIC. 2020 Vs. 2019		
CARGO	2020.	2019.
OBRERO	59	55
CONDUCTOR MECANICO	15	16
OPERARIO 1	10	11
OFICIAL	9	9
OPERARIO PLANTA	5	5
MAESTRO DE OBRA GRAL	2	2
ELECTRICISTA	2	2
OPERARIO II	2	2
MECÁNICO	0	1
CARPINTERO	1	1
SOLDADOR	0	0
VACANTES	23	24
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>128</b>

Fuente: Talento Humano e Informe austeridad IV trimestre 2019

En la siguiente tabla, se observan los empleos vacantes por nivel y cargo:

<sup>8</sup> La planta actual de empleados públicos y trabajadores oficiales se reglamenta bajo el Acuerdo 012 de 2010. La estructura administrativa de trabajadores oficiales se modificó con el Acuerdo 09 de 2016.

EMPLEOS OFICIALES VACANTES AL 31 DIC. DE 2020			
CARGO	CÓDIGO Y GRADO	GRUPO	VACANTES
OBRERO	505-20	2	1
MECÁNICO	550-20	2	1
OFICIAL	515-20	2	2
OPERARIO 1	545-20	2	3
SOLDADOR	530-20	2	2
CONDUCTOR MECANICO	540-20	2	7
OPERARIO II	555-20	2	3
MAESTRO DE OBRA GRAL	560-20	2	4
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>

Fuente: Gestión Talento Humano

Se tienen aún cargos por proveer en la entidad, la UAERMV no ha modificado su planta de personal desde el Acuerdo 012 de 2010.

### 7.3. VACACIONES EN DINERO, VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS

#### 7.3.1. VACACIONES EN DINERO

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, informó que en el cuarto trimestre de 2020, la entidad pagó \$13,97 millones por concepto de vacaciones en dinero de dos (2) servidores públicos retirados; por lo tanto, entre enero y diciembre de 2020, se han reconocido \$136,9 millones por retiro de 10 servidores públicos; frente al mismo periodo de la vigencia 2019 se identificó un aumento en el 100,73%, por el retiro de 14 servidores públicos, con un valor pagado de \$68,2 millones.

Esta situación refleja cumplimiento de la medida de austeridad señalada en el Decreto Distrital 492 de 2019, artículo 5<sup>o</sup>.

#### 7.3.2. VACACIONES APLAZADAS O SUSPENDIDAS

La Secretaría General mediante memorandos 20201100025883, 20201100043073 y 20211100004413, del 23 de abril de 2020, 16 de julio de 2020 y 19 de enero de 2021, respectivamente; comunicó que durante el primer, segundo y cuarto trimestre de 2020 no fueron aplazadas o suspendidas las vacaciones de servidores públicos; no obstante, con la

<sup>9</sup> Decreto 492 de 2019, artículo 5: "Compensación por vacaciones. Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público".

comunicación 20201100072463 del 15 de octubre de 2020, informa que según Resolución interna 239 de 2020<sup>10</sup> fueron interrumpidas las vacaciones de la Secretaría General.

Aunado a lo anterior, para el análisis se tomó el informe de austeridad del gasto público elaborado por la OCI, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019, donde se identificó la suspensión o aplazamiento de las vacaciones de siete (7) funcionarios; cinco (5) de interrupción y dos (2) por aplazamiento.

Lo anterior evidencia cumplimiento al lineamiento concebido en la Directiva Presidencial 01 de 2016, numeral 3, literal b<sup>11</sup>, donde expresa que solo por necesidad del servicio o retiro, las vacaciones podrán ser aplazadas y compensadas en dinero; no obstante, se debe tener en cuenta que *“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”*.

### 7.3.3. VACACIONES ACUMULADAS

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, suministró en archivo Excel, la relación de 13 servidores públicos con 3 o más periodos de vacaciones pendientes de disfrutar a 31 de diciembre de 2020, junto con las observaciones de avance en cada caso.

A continuación, se reflejan los 9 empleados públicos y 3 trabajadores oficiales; detallando sus cargos, número de periodos de disfrute pendientes y observaciones descritas por la Secretaria General:

NU M.	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN CARGO	ÚLTIMO PERÍODO	PERÍODOS PTES.	OBSERVACIONES DE SECRETARIA GENERAL
1	Empleados públicos	Tesorero General 201-05	2/08/2016	4	Mediante radicado 20201130071583 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones
2		Secretaria General	15/10/2016	4	Solicitó disfrute de un período de vacaciones en enero de 2021.
3		Profesional Especializado 222-05	30/06/2016	4	Incapacidad
4		Subdirector Técnico	13/12/2016	4	Solicitó disfrute de un período de vacaciones a partir del 03 de mayo de 2021. Radicado No. 20201120067232 del 30/10/2020
5		Profesional Especializado 222-05	15/08/2016	4	Mediante radicado 20201130071573

<sup>10</sup> Resolución 239 de 2020: Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”.

<sup>11</sup> Directiva Presidencial 01 de 2016: Plan de austeridad, Numeral 3, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas”.



					Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones
6		Gerente 039-01	2/04/2017	3	Mediante radicado 20201130074983 Fecha: 23-10-2020, se le solicita programar disfrute de vacaciones
7		Asesor 105-02	30/06/2017	3	Sin observación
8		Asesor 105-01	3/10/2017	3	Mediante radicado 20201130071443 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones
9		Profesional Especializado 222-04 (e)	2/02/2017	3	Sin observación
10		Obrero 505-05	24/11/2016	4	Sin observación
11	Trabajadores oficiales	Operario de planta 550-20	3/07/2017	3	Mediante radicado 20201130071433 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones
12		Obrero 505-05	3/09/2017	3	Mediante radicado 20201130071563 Fecha: 09-10-2020, se le solicita programar disfrute vacaciones

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada en los anexos del memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021.

De la anterior tabla, se concluye que la UAERMV continúa sin adoptar los correctivos necesarios, para subsanar la situación descrita; nuevamente, en este caso, se cita el Concepto 71441 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP que señala:

*“(...) en la sentencia C-598 de 1997 afirmó que “Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado”.* (subrayado fuera de texto).

Aunado a lo anterior, el concepto concluye:

*“(...) la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada”.*

Respecto al término de prescripción de las vacaciones, menciona:

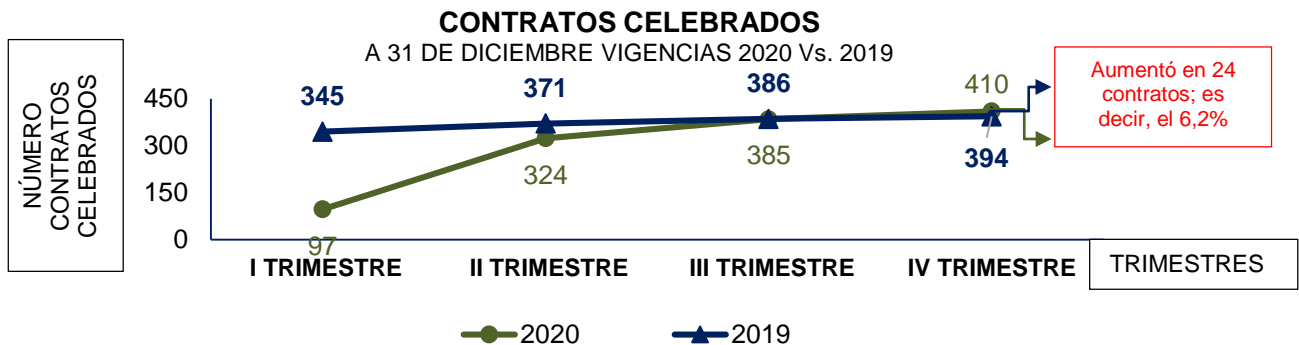
“(…) el derecho a disfrutarlas o a recibir compensación por las vacaciones prescriben en un plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. (Subrayado fuera de texto).

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta que los valores a reconocer por vacaciones se hacen con el pago del sueldo vigente al momento del disfrute y no con el que se tenía cuando se causó el periodo, lo que impacta al aumentar el rubro de gastos de personal porque aumentar el gasto; que, de acuerdo con el cuadro anterior, se están pagando a cinco trabajadores en 2021, valores causados en 2017, para el caso de cuatro (4) periodos acumulados.

## 8. PERSONAL VINCULADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, relacionó en archivo Excel el número de contratos celebrados en el cuarto trimestre de 2020.

Para el periodo analizado, el número de contratos celebrados aumentó en 24; situación que se fundamenta en la adecuada planificación para finalizar el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” y darle paso al nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, desde julio de 2020.



Fuente: elaboración propia a partir de la información de contratos compartida en OneDrive por el proceso de Gestión Contractual.

La información del número de los contratos por prestación de servicios celebrados con corte al cuarto trimestre de 2020, no son comparables por proyecto con el mismo periodo del año 2019, dado que por el cambio de administración los proyectos de inversión no son homogéneos.

**Nota:** se aclara que para este reporte no se toma en cuenta más de un contrato para un mismo contratista durante la vigencia.

## 9. VIÁTICOS

La Secretaría General mediante memorandos 20201100025883, 20201100043073, 20201100072463 y 20211100004413 del 23 de abril de 2020, 16 de julio de 2020, 15 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2021, respectivamente, informó que en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020 no se reconocieron gastos de viáticos sufragados por la entidad; durante el mismo corte de la vigencia 2019, se reportaron viáticos por valor de \$12.702.705 de pesos<sup>12</sup>, justificados por el Decreto 376 del 21 de junio de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. *“Por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior al Director General de la UAERMV y se hace un encargo”*.

## 10. SERVICIOS PÚBLICOS

### 10.1. GASTO DE TELEFONÍA E INTERNET

#### 10.1.1. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ - ETB

La Secretaría General en los anexos del comunicado 20211100004413 del 19 de enero de 2021, relacionó las facturas de los gastos por telefonía fija e internet pagadas con corte del cuarto trimestre de 2020.

##### 10.1.1.1. SEDE ADMINISTRATIVA

En el gasto acumulado de telefonía local e internet prestado por ETB, que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede administrativa, disminuyó en \$31.3 millones de pesos, lo cual refleja el adecuado uso de los recursos y estandarización de servicios.

<sup>12</sup> Los \$12.702.705 de pesos se reflejan en el Informe de Ejecución Presupuestal de junio de 2019, en el rubro 3-1-2-02-05 Viáticos y gastos de viaje.

**GASTO TELEFONÍA FIJA E INTERNET - ETB  
SEDE ADMINISTRATIVA**

ACUMULADO AL 4ER TRIMESTRE 2020 Vs. 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos)



Fuente: base en Excel anexa al memorando de Secretaría General.

Aunque se reflejó disminución en el gasto por este concepto, se identificó que para el mes de noviembre de 2020 se reconocieron dos facturas, #285198815 y 285197535, por valores de \$11.893.370 y \$4.696.930; respectivamente; por lo tanto, esta oficina solicitó mediante correo electrónico del 20 de enero de 2021 la justificación de los servicios cobrados en cada factura para descartar vencimientos o dobles pagos.

El 21 de enero de 2021, una contratista de Secretaria General respondió la solicitud por e-mail, en los siguientes términos:

*“Los servicios recibidos de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá por concepto de la factura número 285197535 por \$ 4.696.930 corresponde al servicio del Sistema de Telefonía IP (Extensiones), que se paga mensualmente.*

*Los servicios facturados a partir del documento de ETB con número 285198815 por \$11.893.370 corresponden al cobro de los equipos utilizados para prestar el servicio de Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional en la sede Operativa La Elvira, para los cuales la Unidad solicitó por memorando Nro. 20191140054941 del 9 de septiembre de 2019 la cancelación del servicio (como se presentó en el Alcance al memorando 20201100072463 del 15 de octubre de 2020), ya que inicialmente, la UMV no recibió la notificación de la aprobación de la cancelación del servicio y la notificará el proceso para la devolución de estos equipos, sino solamente el cese de la facturación. Por tal razón, el Supervisor encargado del servicio, se comunicó con el proveedor en el mes de diciembre de 2020 y se está programando la fecha de entrega de los referidos equipos y la forma de devolución del valor de la factura a la UMV, para mayor claridad de la acción se presenta copia de la gestión adelantada (Soportes Caso ETB pago Facturas Nov2020).”*

Por lo anterior, se observó que las facturas no refieren a vencimientos o dobles pagos; no obstante, la factura #28519881 pagada por valor de \$11.893.370 corresponde al cobro de equipos pertenecientes al proveedor ETB para el servicio Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional en la sede Operativa, con trámite de solicitud de cancelación por parte de la UAERMV desde el 09 de septiembre de 2019 mediante oficio 20191140054941 y que al 31 de diciembre de 2020, no ha sido finiquitado.

Esta situación se presentó por la falta de revisión, previa la realización del pago de los \$11.893.370, teniendo en cuenta que se evidenció en el correo electrónico enviado el 07 de diciembre de 2020 por un funcionario de la UAERMV a la dirección electrónica [solucion\\_grandes\\_clientes@etb.com.co](mailto:solucion_grandes_clientes@etb.com.co), la siguiente premisa:

2. Se realizó la solicitud de no cobro de la factura No.000285198815 por valor de \$ 11.893.370, por concepto de una devolución de equipos la cual en oficio de respuesta enviado a la entidad por parte de ETB se indicaba que ustedes habían omitido la recogida por temas internos, **esa factura fue cancelada por la entidad ya que se pensó que era por los servicios prestados**, por lo cual solicito que sea devuelto ese dinero o en su defecto se realice un cruce a la cuenta No. 12053145571.

Fuente: Imagen tomada del correo electrónico del 07 de diciembre de 2020 enviado por un funcionario de la UAERMV.

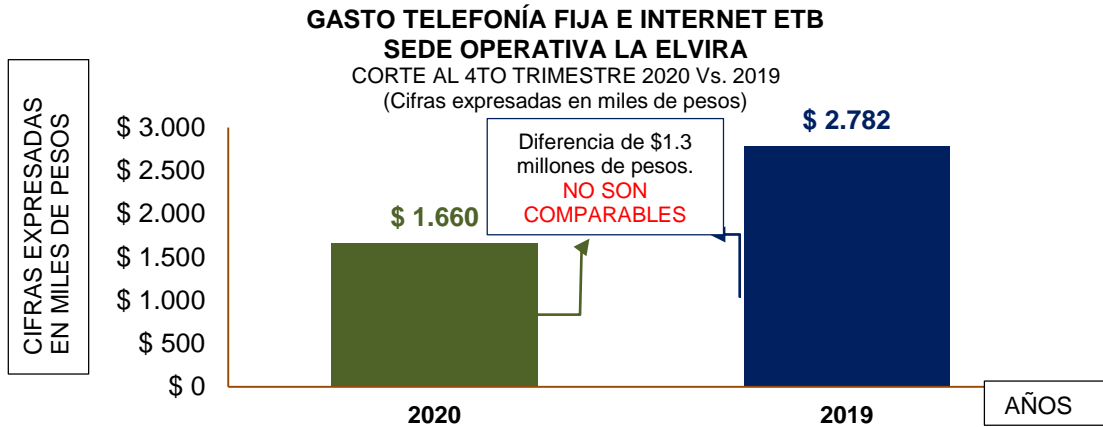
Finalmente, de acuerdo la imagen anterior, la entidad ésta solicitando “*la devolución del dinero o en su defecto se realice un cruce a la cuenta No. 12053145571*”, de lo cual se hará seguimiento desde esta oficina durante 2021.

#### 10.1.1.2. SEDE OPERATIVA LA ELVIRA

Del gasto acumulado de telefonía local e internet prestado por ETB, que integra servicios de redes de conectividad avanzada, internet dedicado y telefonía local en la sede operativa La Elvira, no fueron reportados pagos desde marzo de 2020; por lo tanto, esta oficina a través de correo electrónico del 20 de octubre de 2020, solicitó justificación de la situación y obtuvo como respuesta el 21 de octubre de 2020:

*“... el memorando Nro. 20191140054941 del 9 de septiembre de 2019, con el cual se solicita la cancelación de los servicios de telecomunicaciones (Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional para la sede Operativa Calle 3era - Veraguas, que por el traslado de la sede en el tercer trimestre de 2019 a la Sede La Elvira, estuvo en funcionamiento hasta la aprobación de la solicitud de cancelación...”.*

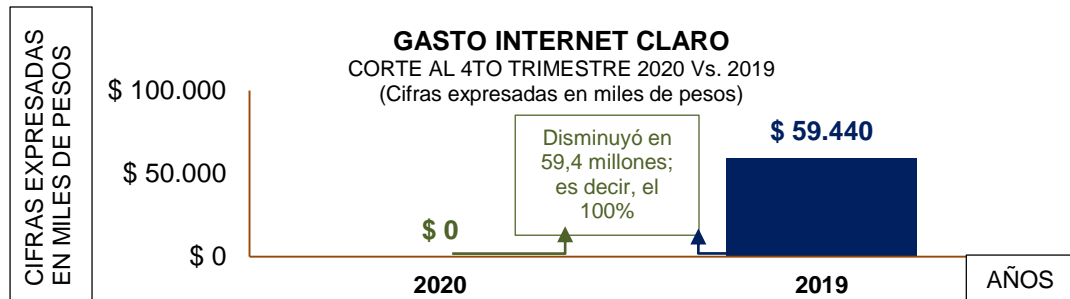
Por lo anterior, el gasto de por telefonía fija e internet ETB de la sede operativa la Elvira, no seguirá facturándose.



Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

### 10.1.2. CLARO

La siguiente gráfica ilustra la disminución del 100% en el gasto de internet con el proveedor CLARO de un año a otro; variación que obedece a la cancelación de servicios de hosting e internet dedicado, mediante memorandos 20191140050611 y 20191140047321<sup>13</sup> radicados en agosto de 2019; por lo anterior, la demanda del servicio se trasladó al proveedor Internexa S.A.

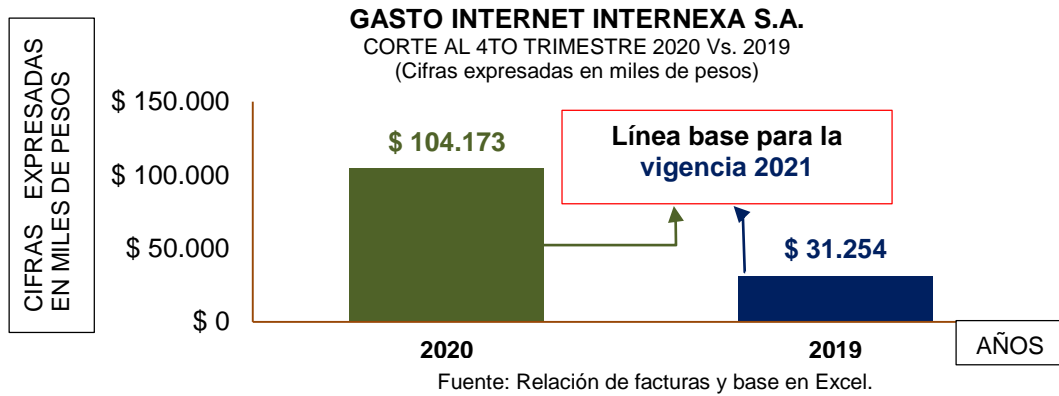


Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

### 10.1.3. INTERNEXA S.A.

La siguiente gráfica ilustra el pago por el servicio internet con el proveedor Internexa S.A, soportado mediante Contrato 457 del 14 de agosto de 2020, cuyo objeto es “Prestación de servicios integrales de soluciones de conectividad para la UAERMV”, este servicio actúa como parte del plan de contingencia de redes y comunicación en caso de materializar en riesgos por fallas con la empresa ETB, el cual es distribuidor principal de servicios de internet y conectividad de la UAERMV y sustituye los servicios prestados por el proveedor CLARO.

<sup>13</sup> Memorandos 20191140050611 y 20191140047321 de agosto de 2019, enviados por una contratista de la Secretaría General, mediante correo electrónico del 23 de enero de 2019



La línea base para 2021 inició en el cuarto trimestre de 2019; por lo tanto, no es posible comparar los valores de las vigencias 2020 y 2019; no obstante, al comparar los costos de los proveedores del servicio de internet, se identificó que el gasto al corte del cuarto trimestre del 2020 aumentó en el 75,2% para el mismo periodo de la vigencia 2019; así: Claro (59,4 millones) e Internexa (104,1 millones), de lo cual se hará seguimiento desde esta oficina durante 2021.

#### 10.1.4. GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL - AVANTEL

El gasto acumulado por servicio de telefonía móvil aumentó en \$5,4 millones de pesos, precisando que el servicio de rastreo satelital para vehículos de la UAERMV facturado mensualmente por AVANTEL no incide en el presente análisis porque hace parte de un servicio Avantrack (rastreo satelital) para los vehículos de la entidad.

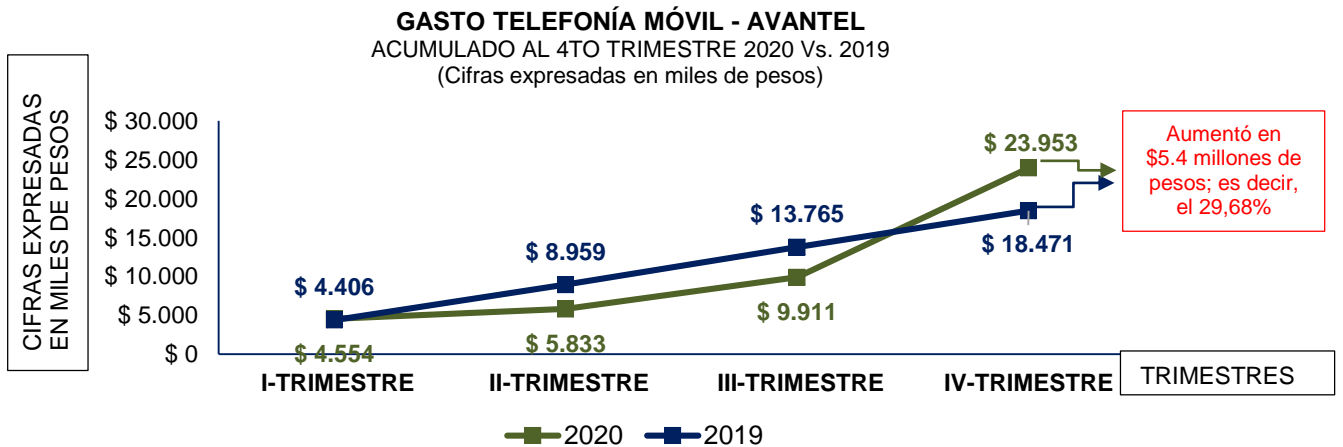
No obstante, a lo anterior, la variación según la justificación suministrada por la Secretaria General mediante correo electrónico del 21 de enero de 2021 en respuesta de la solicitud de OCI, se presenta en los siguientes términos:

*“El incremento en el gasto por el servicio de telefonía móvil Avantel se presenta en primera medida por la adquisición de 20 líneas nuevas por un año, con valor mensual de \$ 1.200.00 y de \$ 1.020.000 por los 5 primeros meses, por solicitud de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de Mantenimiento Vial para el desarrollo de un proyecto, con la aprobación de la Dirección General, iniciando el servicio el 9 de septiembre de 2020, por lo cual se han pagado las facturas número FMC 81819, FMC 81816 y FCM 19519591, por un valor total de \$ 3.016.599, se anexa copia del contrato de adquisición de las nuevas líneas para soporte de la información presentada (...).”*

Por otra parte, Avantel revisando su facturación, identificó que estaba realizando de forma incorrecta el cobro del servicio por telefonía móvil por 60 líneas a la Entidad, ya que desde el año 2018 se nos facturaba únicamente el valor del cargo variable por aproximadamente \$ 1.500.000, como se observa en las facturas recibidas y pagadas por la UMV entre 2019 y el tercer trimestre de 2020, faltando por cobrar el cargo por concepto de cargo fijo alrededor de \$ 2.000.000, como puede observarse en detalle en la factura número FCM-19755346 (Concepto Tu plan compartido \$2,250,139 (cargo fijo) y Concepto Tu plan \$1,340,369 (cargo variable) con un Total de \$3,590,508), ante esta situación en reunión con el Supervisor del servicio, Avantel presenta la opción de no realizar el cobro por \$ 47.000.000 no facturado e iniciar el cobro de la tarifa inicialmente con las facturas FMC 81817, FMC 81818 y FCM-19755346, presentando un aumento en el servicio por \$ 2.844.962.”

De la respuesta anterior, esta oficina hará seguimiento a la verificación del cálculo que efectuó la Secretaría General, respecto del sobrecargo que registró Avantel en facturas del último trimestre de 2020, por los \$47'000.000 presuntamente no facturados en los cobros realizados por ese proveedor desde la vigencia 2018.

Lo anterior, presume de incrementos a reflejar en los próximos seguimientos trimestrales efectuados por la OCI en los informes de austeridad.



Fuente: Relación de facturas y base en Excel.

Se concluye, que en el gasto acumulado del servicio de telefonía y conectividad de las sedes, con corte al cuarto trimestre de 2020, con relación al mismo periodo del año 2019, registran disminuciones en los servicios de ETB; no obstante, el servicio de internet con el proveedor de internet dedicado Internexa S.A. registró un aumento de un año a otro de \$44,7 millones, presentado por la cancelación de los servicios de internet con CLARO así mismo, el servicio de telefonía móvil con AVANTEL aumentó principalmente por la adquisición de 20 líneas nuevas e inicio de un cargo por concepto de servicios no facturados



desde la vigencia 2018 por parte de este proveedor, suma establecida según Secretaría General en \$47'000.000 de pesos. Finalmente, se tiene un reintegro pendiente con ETB por valor de \$11.893.370 de pesos.

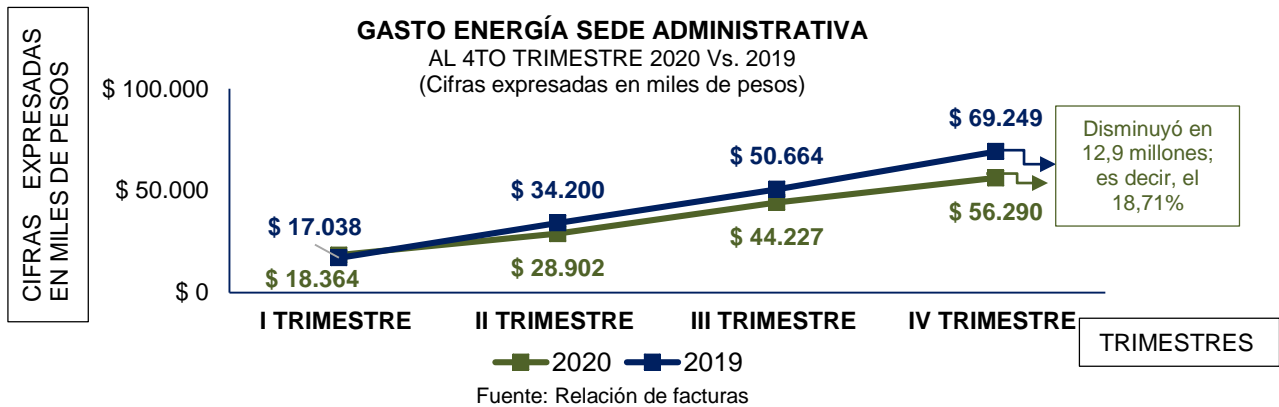
## 10.2. ENERGÍA ELÉCTRICA

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los memorandos 20211100004413, 20211310001033 y 20211330001323 radicados los días 19, 08 y 12 de enero de 2021, respectivamente; suministraron copia de los recibos de energía eléctrica facturados por CODENSA y pagados por la UAERMV en el cuarto trimestre de 2020, que corresponden a las tres (3) sedes de la entidad: 1) Administrativa piso 8 Sede Calle 26; 2) Operativa La Elvira; y, 3) Planta de producción la Esmeralda (Ciudad Bolívar).

### 10.2.1. SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto acumulado de energía eléctrica de la sede administrativa Calle 26, piso 8, reflejó una disminución de \$12,95 millones de pesos; respecto de esta variación la Secretaría General, respondió por correo electrónico del 21 de enero de 2021 el alcance que OCI realizó al memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021 a través de e-mail del 20 de enero de 2021, la justificación que soporta el reconocimiento del gasto, en los siguientes términos:

*“La disminución en el gasto en el servicio de energía eléctrica en la sede administrativa se registra en primer lugar por las medidas de contingencia implementadas para la prevención de la pandemia, como la alternancia, el trabajo en casa y el teletrabajo, por lo cual se disminuyeron los puestos de trabajo y por ende la utilización de los equipos de cómputo, impresoras y multifuncionales, como la utilización de luminarias y de otros equipos o elementos eléctricos o electrónicos que se utilizaban en la jornada diaria de trabajo. Unido a esto con la entrega del piso 7, en el mes de agosto de 2020 se redujo totalmente los gastos por la utilización del referido espacio con relación al consumo de energía y otros gastos.”*

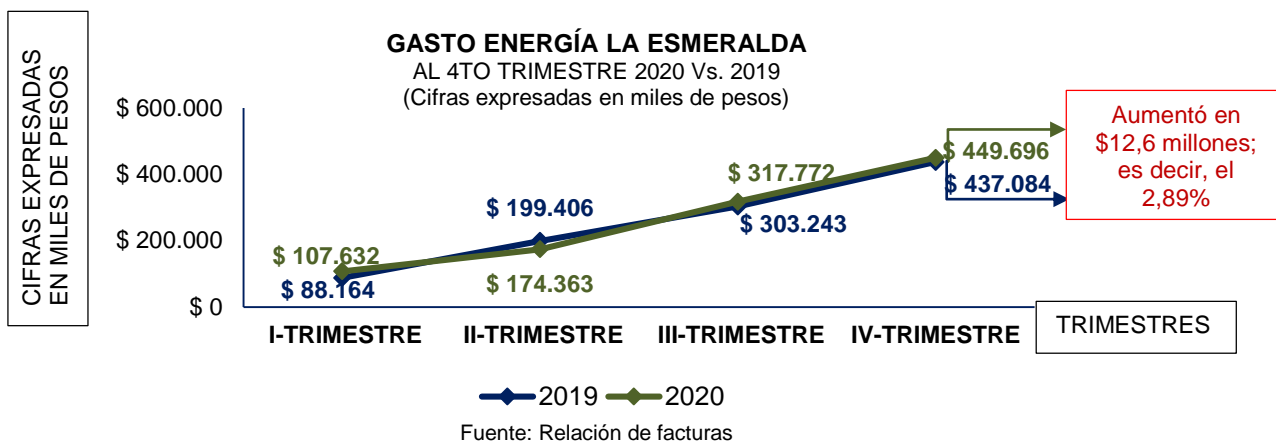


### 10.2.2. SEDE PLANTA LA ESMERALDA

La curva del gasto acumulado de energía eléctrica de la sede “La Esmeralda” reflejó un incremento de \$12,6 millones; respecto de esta variación, la Gerencia de Producción respondió por correo electrónico del 21 de enero de 2021, el alcance que OCI realizó el 20 de enero de 2021, al memorando 20211310001033, con la justificación que soporta el reconocimiento del gasto, en los siguientes términos:

“

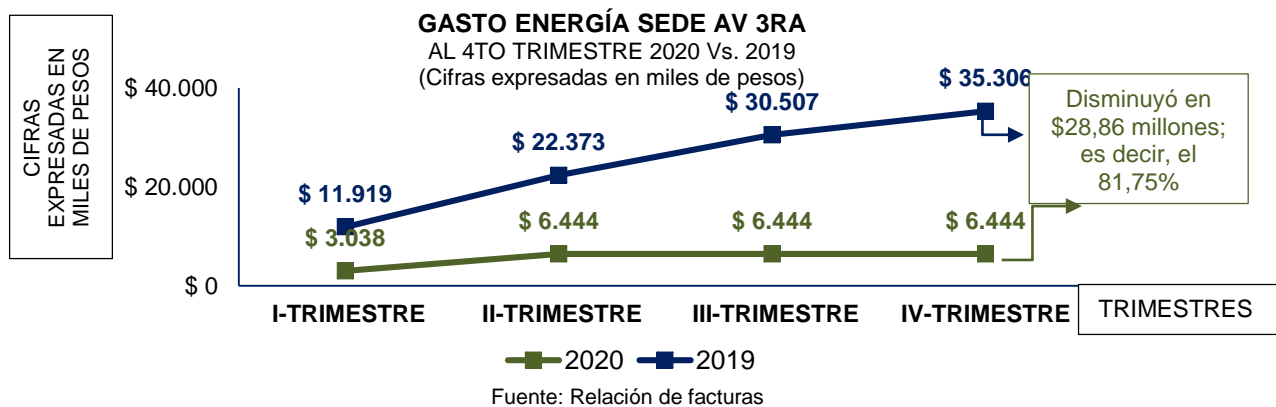
- a. Sobretasa ART. 313 LEY 1955/2019, el valor pagado sobre este concepto para el año 2019 fue de \$1.245.600 y en el año 2020 fue de \$4.125.600, la diferencia corresponde a \$2.880.000.
- b. Efectivamente la producción fue mayor en 2019 vs 2020, esto se ve reflejado en el total del consumo de 2019 que corresponde a 874.800 Kw mientras que para el 2020 se tiene un consumo total de 865.800 Kw.
- c. El promedio del valor del Kw para 2019 fue de \$415 y para el 2020 se tiene un promedio de \$431.3 por Kw, con ello se tiene un incremento del 4% para el 2020.
- d. Tomando el valor del incremento \$12.611.720 menos el valor de la sobretasa \$ 2.880.000, el valor corresponde a \$9.731.720.
- e. Este Valor de \$9.731.720 corresponde a un incremento del 2.2 % entre los periodos de 2019 vs 2020. “



### 10.2.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

#### 10.2.3.1. AVENIDA 3RA (Antigua)

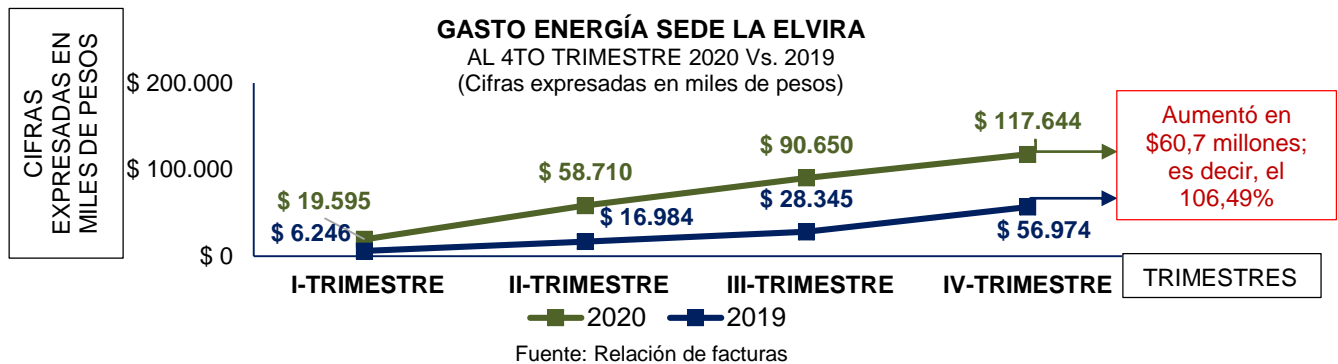
Las erogaciones por el consumo de energía eléctrica en la sede Cl. 3ra, disminuyeron entre enero y diciembre de 2020, frente al mismo periodo de la vigencia 2019 en \$28,86 millones; lo anterior, por el traslado a la nueva sede operativa ubicada en Fontibón.



Si bien es cierto que, el traslado finalizó el 30 de agosto de 2019, la OCI identificó en la consulta realizada a la lista de órdenes de pago registradas en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, que la entidad no reconoció pagos en esta sede por concepto de energía eléctrica durante el cuarto trimestre de 2020, dado que el último que se registra se hizo el 16 de julio de 2020 por valor de \$1.035.870 pesos, mediante la factura número 596881820-9, del servicio prestado entre el 13 mayo y 11 de junio de 2020.

### 10.2.3.2. Sede LA ELVIRA

El gasto por el consumo de energía eléctrica en sede La Elvira, aumentó entre enero y diciembre de 2020, frente al mismo periodo de la vigencia 2019 en el **106,49%**, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Respecto de esta variación, la gerencia GASA en su memorando 20211330001323 indicó que el incremento obedece a que en el mes de agosto de 2019 se inició con el traslado total de la sede operativa y, por lo tanto, se empieza a normalizar la facturación estableciendo una línea base del consumo.

De acuerdo con lo registrado en informes anteriores, el 30 de noviembre de 2018 se suscribió el acta de inicio del Contrato de arrendamiento 526 de 2018 con el contratista arrendador FAMOC DE PANEL S.A.<sup>14</sup>; se inicia el prorrateo del gasto de energía calculado por el contratista, el cual fue de conocimiento de la UAERMV el 15 de octubre de 2019, es decir, 11 meses después, mediante el acta de recibo parcial No. 27 del contrato 526 de 2018 – *“reintegro por concepto de servicios públicos”*.

Durante los tres (3) primeros trimestres del año 2019, esta oficina estableció que se ha incrementado gradualmente el gasto por el cálculo de prorrateo realizado por el contratista, teniendo en cuenta: el valor de la factura, el porcentaje de áreas recibidas por la UAERMV y las demás variables establecidas en el numeral 1<sup>15</sup> del acta No. 27 *“Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018”*, con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.

En resumen, la reducción del gasto acumulado de energía eléctrica en la sede administrativa la administración lo justifica por la implementación del trabajo en casa debido

<sup>14</sup> Contrato 526 de 2018 suscrito con FAMOC DE PANEL S.A., cuyo objeto es: “Arrendamiento de un inmueble, con áreas acondicionadas para el funcionamiento de la sede operativa de la UAERMV en los términos y condiciones estipulados en los estudios previos y la propuesta presentada por el arrendador.

<sup>15</sup> Numeral 1 “metodología para cálculo del prorrateo de servicio públicos”, del acta 27 con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019

a la contingencia de salud pública, que ocasionó la disminución en la utilización de estaciones de trabajo y como tal el consumo de electricidad y la entrega del piso 7; en la sede La Esmeralda, el aumento se deriva de los incrementos en la sobretasa y aumento en el kilovatio hora; y, en la sede de operativa la Elvira, el incremento se justifica en el consumo por el traslado realizado en agosto de 2019 y la administración presume que se empieza a normalizar el gasto para establecer la línea base de consumo; no obstante, se identificó un aumento considerable en la sede operativa por gasto de energía del 106,49 %, de lo cual se hará seguimiento desde esta oficina durante 2021.

### PAGOS POR SERVICIO DE RECONEXIÓN E INTERESES DE MORA IDENTIFICADOS EN LAS FACTURAS RECIBIDAS

Esta oficina identificó que en el cuarto trimestre de 2020, la UAERMV pagó \$212.864 pesos por intereses de mora en cuatro (4) facturas de CODENSA correspondientes a las sedes operativa La Elvira y de producción La Esmeralda, tal como se detalla a continuación:

#### Sede operativa “La Elvira:

- **Pago de intereses por mora e intereses mora contribución** por \$42.292 con las siguientes facturas:
  - Factura 614867029-7 del periodo 19 de octubre 2020 a 19 de noviembre de 2020 con intereses por mora e intereses mora contribución de \$30.784.

Otros cobros asociados a energía	
INTERES MORA CONTRIBUCION (26,76-)	\$5,131
INTERES POR MORA ( RES:6-- NORE:26,76- E	\$25,653
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$5
SOBRETASA ART. 313 LEY 1955/2019	\$60,960
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$91,749</b>

- Factura 618421576-3 del periodo 19 de noviembre 2020 a 18 de diciembre de 2020 con intereses por mora e intereses mora contribución de \$11.508.

Otros cobros asociados a energía	
INTERES MORA CONTRIBUCION (26,19-)	\$1,918
INTERES POR MORA ( RES:6-- NORE:26,19- E	\$9,590
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-2
SOBRETASA ART. 313 LEY 1955/2019	\$56,960
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$68,466</b>

Sede Producción “la Esmeralda”:

- **Pago de intereses por mora e intereses mora contribución** por \$170.572 con las siguientes facturas:
  - Factura 614981813-6 del periodo 20 de octubre 2020 a 20 de noviembre de 2020 con intereses por mora e intereses mora contribución de \$122.893.

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Factor	Energía Consumida	Energía Facturada	Precio Unitario	VALOR
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	1691	1643	48	1800	86400	86400	430.2028	\$37,169,522
CONSUMO REACTIVA SENCILLA	170	157	13	1800	23400	0	130.5192	\$0
<b>CONSUMO DE ENERGIA</b>								
430.2028 (Valor kWh)x86400 (Consumo en kWh)								\$37,169,522
CONTRIBUCION RES.079/97-CREG								\$7,433,904
<b>SUBTOTAL VALOR CONSUMO.....</b>								<b>\$44,603,426</b>
INTERES MORA CONTRIBUCION (26,76-)								\$16,875
INTERES POR MORA ( RES:6- NORE:26,76- E								\$96,018
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)								\$1
SOBRETASA ART. 313 LEY 1965/2019								\$345,600
<b>SUBTOTAL VALOR OTROS.....</b>								<b>\$458,494</b>

- Factura 618534656-4 del periodo 20 de noviembre 2020 a 19 de diciembre de 2020 con intereses por mora e intereses mora contribución de \$57.679.

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Factor	Energía Consumida	Energía Facturada	Precio Unitario	VALOR
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	1738	1691	47	1800	84600	84600	430.2028	\$36,395,157
CONSUMO REACTIVA SENCILLA	175	170	5	1800	9000	0	130.6676	\$0
<b>CONSUMO DE ENERGIA</b>								
430.2028 (Valor kWh)x84600 (Consumo en kWh)								\$36,395,157
CONTRIBUCION RES.079/97-CREG								\$7,279,031
<b>SUBTOTAL VALOR CONSUMO.....</b>								<b>\$43,674,188</b>
INTERES MORA CONTRIBUCION (26,19-)								\$9,613
INTERES POR MORA ( RES:6- NORE:26,19- E								\$48,068
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)								\$3
SOBRETASA ART. 313 LEY 1965/2019								\$338,400
<b>SUBTOTAL VALOR OTROS.....</b>								<b>\$396,082</b>

Por lo anterior, la administración informó en el memorando 20201100072463 del 15 de octubre de 2020, los siguientes controles para evitar el pago inoportuno de las facturas; no obstante, en el seguimiento realizado con el presente informe, se concluye que estos **no fueron efectivos**, dado que se identificó nuevamente el pago de intereses de mora e intereses de contribución por valor de \$212,864. de lo cual se hará seguimiento desde esta oficina durante 2021.

*“...La Secretaría General a través del proceso Gestión de Recursos Físicos ha implementado controles relacionados con la recepción de las facturas en las sedes Administrativa y Operativa, en la primera una vez se recibe la factura se relaciona en la minuta y se entrega al supervisor del contrato de arrendamiento encargado de realizar el trámite de pago.*

*En la segunda, una vez recibida la factura por el guarda en portería se relaciona en la minuta y los colaboradores de Almacén se encargan de realizar la radicación de la factura para que se efectuó el proceso de pago de la misma.*

*En caso, de detectarse que la factura no ha sido entregada en el tiempo establecido, colaboradores designados de la Gerencia Gasa realizan ellos trámite ante el respectivo proveedor del servicio para la expedición de una copia de la factura, para su posterior radicación y pago.*

*Se anexa copia del acta de reunión con la definición de los controles y responsables de su aplicación, como de las gestiones adelantadas por el cobro de intereses moratorios y cobro de mayor consumo en predio, en la antigua sede operativa...”*

### RAZON SOCIAL ERRÓNEA EN LAS FACTURAS DE CONDESA

Respecto a las facturas emitidas por CODENSA de la sede Administrativa piso 8, nuevamente se identificó el registro de razones sociales diferentes a la UAERMV y/o contratistas arrendadores, así:

- Sede administrativa, piso 8 con razón social “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA E L” y no “UAERMV”, facturas 610530920-9, 614060138-2 y 617638042-7.



La anterior circunstancia amerita continuar siendo atendida por la administración para tramitar con CODENSA y/o los contratistas arrendadores, el cambio de la razón social porque no corresponde con el suscriptor actual; ver imagen tomada de la facturación de la sede de producción donde se observa la adecuada razón social:



### 10.3. ACUEDUCTO

La Secretaría General, las Gerencias de Producción y de Gestión Ambiental, Social y de Atención al Usuario – GASA, mediante los comunicados 20211100004413, 20211310001033 y 20211330001323 radicados los días 19, 08 y 12 de enero de 2021; respectivamente, suministraron copia de los recibos del servicio facturado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - E.A.A.B. -E.S.P pagado por la UAERMV en el cuarto trimestre de 2020; estas erogaciones corresponden a dos (2) de tres (3) sedes: 1) Calle 26; y, 2) Operativa La Elvira.

#### 10.3.1. SEDE ADMINISTRATIVA

El gasto de agua de la sede administrativa calle 26, muestra una disminución de \$3,8 millones de pesos; respecto de esta variación, la Secretaria General, respondió por correo electrónico del 21 de enero de 2021 el alcance que OCl realizó al memorando de la Secretaria General 20211100004413 del 19 de enero de 2021 a través de e-mail del 20 de enero de 2021, la justificación que soporta el reconocimiento del gasto, en los siguientes términos:

*“La disminución en el gasto en el servicio de acueducto y alcantarillado en la sede administrativa se registra en primer lugar por las medidas de contingencia implementadas para la prevención de la pandemia, como la alternancia, el trabajo en casa y el teletrabajo, disminuyendo la presencialidad de los colaboradores, trayendo consigo la disminución al máximo en la utilización de las unidades sanitarias y de cafetería en los dos pisos de la sede. Con la entrega del piso 7, en el mes de agosto de 2020 se redujo totalmente los gastos por la utilización del referido espacio con relación al consumo de acueducto y alcantarillado, como los asociados al servicio de aseo, por concepto de recolección de basuras.”*





### 10.3.2. SEDE DE PRODUCCIÓN PLANTA LA ESMERALDA

En esta sede no se factura servicio de agua, porque la zona donde se ubica no cuenta con una red pública para proveer el recurso hídrico; por lo tanto, la Planta La Esmeralda se surte con el agua transportada en carro tanques desde la sede La Elvira.

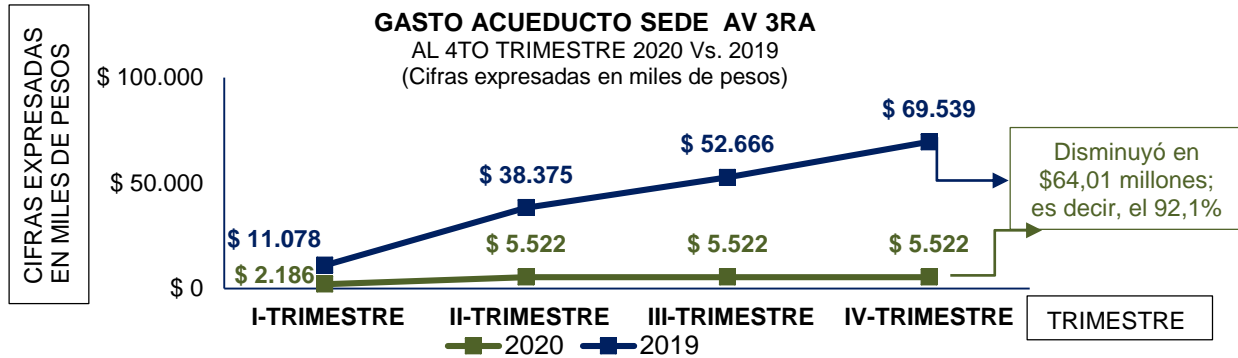
De acuerdo con el memorando de GASA 20211330001323 del 12 de enero de 2021, informó en referencia a los controles del recurso hídrico que *“como medida de control de suministro de agua ha dispuesto pasar por la báscula los carro tanques de agua que ingresan y que salen de la sede de Producción para determinar el consumo real de agua allí, este control lo lleva la Gerencia de Producción, registrando los valores en vales”*

### 10.3.3. SEDES OPERATIVAS: AVENIDA 3RA (Antigua) y LA ELVIRA (Nueva)

#### 10.3.3.1. SEDE AVENIDA 3RA (Antigua)

El gasto por servicio de agua con corte del cuarto trimestre de la vigencia 2020 disminuyó en \$64,01 millones de pesos, con relación al facturado en el mismo periodo del año 2019; esta disminución se presentó principalmente por el traslado de sede y cese de actividades.

Si bien es cierto que el traslado finalizó el 30 de agosto de 2019 y el 01 de julio de 2020 se hizo la entrega oficial de la antigua sede operativa, la OCI identificó en la consulta realizada a la lista de órdenes de pago registradas en el Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, que la entidad no reconoció pagos a esta sede por concepto de acueducto durante el cuarto trimestre de 2020.



Fuente: Relación de facturas

Es importante resaltar que esta sede proveía el recurso hídrico a la sede de producción “La Esmeralda”, a falta de una red de acueducto en esta última; el control de suministro se efectuaba con vales que dieran cuenta de la cantidad de metros cúbicos que eran llevados a esa sede.

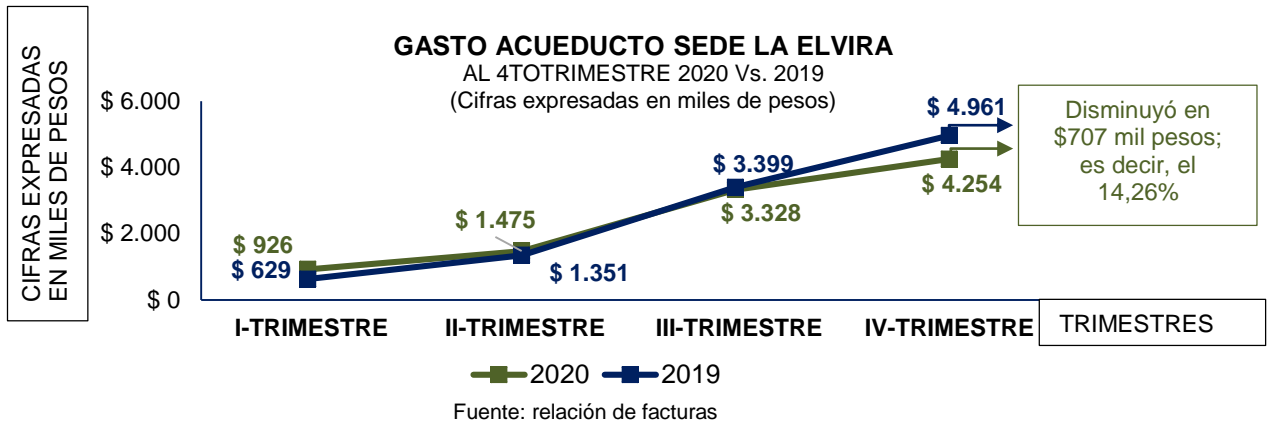
No obstante, a lo anterior, la Gerencia GASA en su memorando, informó “La UAERMV como medida de control de suministro de agua ha dispuesto pasar por la báscula los carrotanques de agua que ingresan y que salen de la sede de Producción para determinar el consumo real de agua allí, este control lo lleva la Gerencia de Producción.

### 10.3.3.2. SEDE LA ELVIRA (Nueva)

El gasto por consumo de agua disminuyó entre enero y diciembre de 2020, frente al mismo periodo de la vigencia 2019 en el 14,26%.

Durante los tres (3) primeros trimestres del año 2019, se ha registrado el gasto por el cálculo de prorrateo que realizó el contratista, teniendo en cuenta: el valor de la factura, el porcentaje de áreas recibidas por la UAERMV y las demás variables establecidas en el numeral 1<sup>16</sup> del acta No. 27 “Reintegro por concepto de servicios públicos del contrato No. 526 de 2018”, con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019.

<sup>16</sup> Numeral 1 “metodología para cálculo del prorrateo de servicio públicos”, del acta 27 con radicado 20191170048253 del 18 de octubre de 2019



## 11. SUSCRIPCIONES E IMPRESOS, Y PUBLICACIONES

### 11.1. SUSCRIPCIONES

La administración en su memorando 20211100004413 del 19 de enero de 2021, informó que la entidad suscribió en enero de 2020 el contrato 025 con Legis editores S.A., iniciado el 03 de febrero de 2020; cuyo objeto, valor y fecha de terminación están definidos, así: 1) “Adquirir a favor de la UAERMV la suscripción de las obras físicas, electrónicas y formas de consulta de información jurídica de Legis Editores S.A.”, 2) por valor de \$10.800.000 m/cte.; y, 3) fecha de finalización el 02 de febrero de 2021, cuya supervisión está a cargo de la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

### 11.2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

La OCI consultó las ejecuciones presupuestales a corte diciembre 2020 enviada por la Secretaría General en su memorando 20211100004413 y 2019 de la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda<sup>17</sup>, con el fin de comparar la ejecución en giros acumulados del rubro 3-1-2-02-01-02-0002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados.

Se identificó que este rubro disminuyó \$2,6 millones de pesos (4,31%) con relación al mismo periodo de la vigencia 2019; por lo tanto, la variación no genera alertas.

<sup>17</sup> La ejecución presupuestal de diciembre de 2019 se descargó en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital en el enlace [http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field\\_subtipo\\_de\\_documento\\_value=2&field\\_vigencia\\_value=2011&field\\_mes\\_value=7](http://www.shd.gov.co/shd/informes-presupuestales?field_subtipo_de_documento_value=2&field_vigencia_value=2011&field_mes_value=7)

IMPRESOS Y PUBLICACIONES / PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS			
AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO (GIRO) A 31 DE DICIEMBRE	DISMINUYÓ
2020	133.181.000	\$58.626.166	4,31%
2019	96.473.187	\$61.271.517	

Fuente: archivo presupuesto en Excel de la Secretaria General de diciembre 2020 y PREDIS a diciembre del 2019

## 12. COMBUSTIBLE

La Gerencia de Producción mediante memorando 20211310001033 del 08 de enero de 2021, reportó en los anexos los informes de ejecución contractual con los cuales se suministró el combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica, ACPM y/o gasolina para vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV.

Con corte del cuarto trimestre de 2020, se identificó que la entidad se provee de combustible industrial para la producción de mezcla asfáltica y para vehículos, maquinaria y equipos mediante los contratos 069 de 2020 y 377 de 2020, respectivamente:

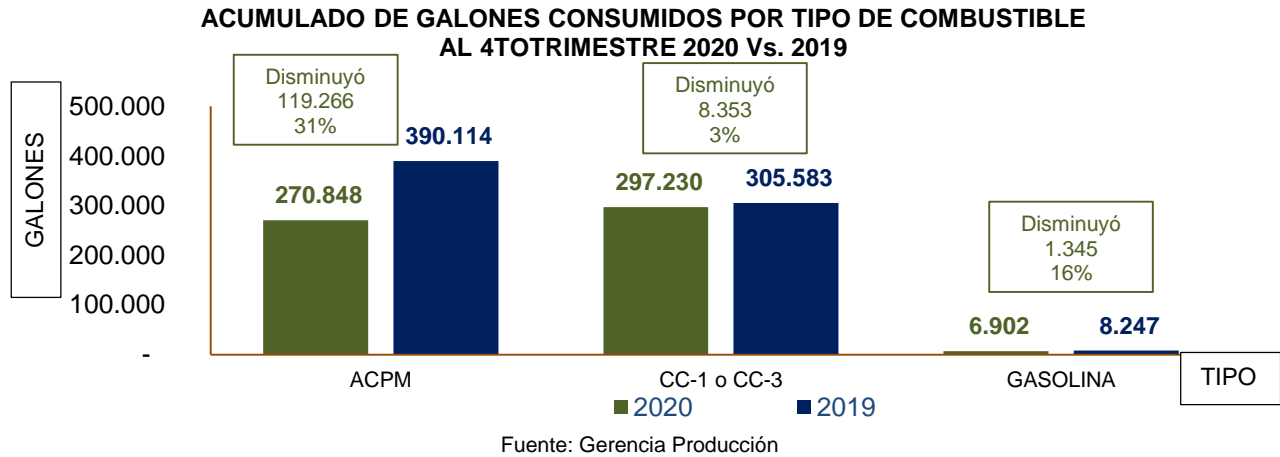
CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	EJECUTADO AL CIERRE DEL INFORME		EJECUTADO	TIPO DE COMBUSTIBLE
	DESDE	HASTA		CORTE	VALOR		
069 de 2020	1/05/2020	9/06/2021	\$2.700.000.000	30/11/2020	\$1.363.790.880	50,51%	Combustible para vehículos maquinaria y equipo propio.
377 de 2020	25/06/2020	24/01/2021	\$1.779.738.000	30/11/2020	\$917.928.604	51,58%	Combustible industrial CC-3 para producción de mezcla asfáltica
<b>TOTAL EJECUTADO 4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2020</b>					<b>\$ 2.281.719.484</b>		

Fuente: elaboración propia a partir de la información remitida por la Gerencia de Producción.

El consumo en galones acumulado de ACPM, gasolina y CC-3 (combustible de alto poder calorífico) con corte del cuarto trimestre de la vigencia 2020, frente al mismo periodo del año 2019, presentó variaciones y se justifican principalmente por la siguiente observación comunicada por la Gerencia de Producción a través de correo electrónico del 21 de enero de 2021:

*“(...) la disminución en todos los combustibles se explica por el cese de actividades generales de la UMV preventivo presentado durante los meses de marzo y abril de 2020 como consecuencia de la Pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19. Si bien se reiniciaron actividades paulatinamente a mitad de abril de 2020, definitivamente se afectaron todos los ritmos de ejecución de todos los contratos incluyendo los de combustibles. Se esperaría la misma tendencia para el análisis de los acumulados a marzo de 2021”*

En la siguiente gráfica se observa el consumo y variación de los galones utilizados por los vehículos, maquinaria y equipos de propiedad de la UAERMV:



Según las necesidades, se han administrado los contratos celebrados con el proveedor del suministro de combustible para las plantas asfálticas, vehículos, maquinaria y equipos de la entidad, precisando que el ACPM, gasolina y CC-3 disminuyeron su consumo en el cuarto trimestre del 2020, comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2019.

### 13. VEHÍCULOS

Esta oficina realizó seguimiento a las medidas de austeridad que apliquen en las siguientes actividades: 1) los vehículos propios de la entidad, 2) los mantenimientos y/o repuestos requeridos; y, 3) los siniestros ocurridos en el periodo en seguimiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Para esto, la Gerencia de Producción mediante memorando 20211310001033 radicado en enero 08 de 2021, presentó en los anexos, las relaciones asociadas a los ítems mencionados.

#### 13.1. VEHÍCULOS PROPIOS DE LA UAERMV

En formato Excel, la Gerencia de Producción envió la lista de 129 vehículos propios de la UAERMV con la cantidad de automotores por tipo de combustible que se detalla:

TIPO COMBUSTIBLE	NÚMERO DE VEHICULOS
GASOLINA	10
ACPM	119
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

### 13.2. MANTENIMIENTOS E INSUMOS

En formato Excel, la Gerencia de Producción envió la lista de 2.761 de mantenimientos correctivos y preventivos e insumos requeridos entre septiembre y noviembre de 2020, para los vehículos propios de la UAERMV, por valor de \$428,5 millones.

A continuación, se detalla la distribución por tipo de mantenimiento e insumos:

<b>MANTENIMIENTOS E INSUMOS</b> Cifras representadas en pesos		
<b>TIPO</b>	<b>SEPT - NOV 2020</b>	
	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
MANTENIMIENTO CORRECTIVO EMERGENTE	718	129.818.648
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	1.412	215.859.560
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	624	65.061.555
INSUMOS	7	17.794.371
<b>TOTAL</b>	<b>2.761</b>	<b>428.534.134</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

### 13.3. SINIESTROS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2020

En formato Excel, la Gerencia de Producción informó de 10 siniestros en maquinaria, vehículos livianos y pesados ocurridos entre octubre y diciembre de 2020; a continuación, se detalla el número de siniestros por tipo de automotor y lugar del accidente:

<b>TIPO</b>	<b>LUGAR ACCIDENTE</b>	<b>No.</b>
VEHICULO LIVIANO	EN VÍA	5
VEHICULO PESADO	EN VÍA	4
MAQUINARIA	SEDE LA ELVIRA	1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

Fuente: elaboración propia a partir de la información de Gerencia de Producción

De la tabla, se obtiene que, del total de 10 accidentes, 9 ocurrieron en vía y 1 en la sede La Elvira; y, 8 presentaron daños materiales y 2 con heridos; adicionalmente, del total de los casos se identificó el diligenciamiento de 10 formatos PPMQ-FM-031 DE TESTIMONIO DE INCIDENTE Y/O TRÁNSITO, donde se registran los datos y testimonio de los accidentes ocurridos en el cuarto trimestre de 2020.

Como parte del procedimiento que se cumple en cada caso, la Gerencia de Producción en su memorando 20211310001033 indicó:

*“El procedimiento que se siguió en los casos presentados fue el siguiente de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PPMQ-PT-003 V2 Protocolo de Atención e Investigación de Accidentes de Tránsito. Adicionalmente cuando ocurre un siniestro vial en vía, este es atendido por la aseguradora. El conductor involucrado en el incidente, entrega un informe de testimonio y es citado a una jornada de investigación y capacitación”.*

## **SEGUIMIENTO A SINIESTROS EN PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA**

Desde marzo de 2020, OCI incluyó como parte de este informe el seguimiento a los siniestros, se tiene que entre enero y diciembre de 2020 se han presentado 48 siniestros.

Como parte del alcance al memorando de la Gerencia de Producción 20211310001033 de enero 08 de 2021, se solicitó a través de correo electrónico del 20 de enero de 2021 de la vigencia:

- El estado de reparación de 4 vehículos siniestrados en el primer trimestre, que al corte del 30 de septiembre de 2020 estaban pendientes de arreglo,
- El estado de reparación de 5 vehículos siniestrados en el segundo trimestre que al corte 30 de septiembre 2020 estaban pendientes de arreglo;
- El estado de reparación de 6 vehículos siniestrados en el tercer trimestre que al corte 30 de septiembre 2020 estaban pendientes de arreglo;
- El seguimiento de re-capacitaciones a los ocho conductores asociados con los accidentes entre julio y septiembre de 2020 y dos casos pendientes del segundo trimestre de 2020, como parte del procedimiento que realiza la Gerencia de Producción, en estos casos.

La respuesta a la solicitud del 21 de octubre de 2020, la Gerencia de Producción respondió en cada caso:

- De los 19 vehículos siniestrados en el primer, segundo y tercer trimestre de 2020 pendientes de arreglo, al corte del 31 de diciembre de 2020, fueron reparados y se encontraban operando.
- De los 10 vehículos siniestrados en el cuarto trimestre y pendientes de arreglo, al corte del 31 de diciembre de 2020, estaban en reparación 1 vehículo liviano y 1 vehículo pesado.
- Nueve (9) de los 10 conductores asociados con los accidentes entre abril y septiembre de 2020 participaron en las re-capacitaciones en seguridad vial lideradas por la Gerencia de Producción durante octubre de 2020:

#	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA RE - CAPACITACIÓN	ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
1	79.127.488	Reprogramada para el 15-10-2020 7:00 a.m.	Realizada en octubre de 2020
2	80.807.333	Programada para el 16-10-2020 6:00 p.m.	
3	79.278.913	13-10-2020 7:00 a.m.	
4	1.116.912.098	14-10-2020 10:00 a.m.	
5	1.072.447.310	13-10-2020 5:00 p.m.	
6	79.327.237	15-10-2020 6:30 p.m.	
7	79.254.189	14-10-2020 7:00 a.m.	
8	79.436.414	15-10-2020 10:00 p.m.	
9	1.076.649.398	14-10-2020 5:00 p.m.	
10	80.880.018	conductor retirado	conductor retirado

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Gerencia de Producción

### CRONOGRAMA DE RE -CAPACITACIONES

- La Gerencia de Producción informó a OCI las fechas programadas para las 10 recapacitaciones a desarrollar virtualmente mediante la herramienta Teams; los 10 corresponden a siniestros ocurridos en el cuarto trimestre de 2020:

#	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA RE - CAPACITACIÓN
1	79.660.443	13-01-2021 6:00 p.m.
2	8.030.271	10/12/2020
3	1.072.447.616	30/10/2020
4	1.018.455.651	14-01-2021 7:00 a.m.
5	80.235.092	15-01-2021 7:00 a.m.
6	79.660.443	13-01-2021 6:00 p.m.
7	1.104.069.091	18-01-2021 7:00 a.m.
8	19.479.308	18-01-2021 10:00 a.m.
9	8.030.271	10/12/2020
10	15.406.275	19-01-2021 7:00 a.m.

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por la Gerencia de Producción

Para consolidar el siguiente informe, OCI solicitará el reporte de cumplimiento de este cronograma.

### 14. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES

La Secretaría General mediante memorando 20211100004413 radicado en enero 19 de 2021, informó las actividades que se desarrollan para continuar implementando la Directiva Presidencial 04 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política de cero papel de la administración pública” y cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2001, numeral 4<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Numeral 4: “(...) Las entidades establecerán procedimientos más adecuados para el uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos o ayudas audiovisuales al interior de cada una de ellas (...)”.



Las actividades reportadas fueron las siguientes:

“

• Con relación a la implementación de la Política Uso Mínimo del Papel de la UAERMV, se logró para la vigencia 2020 disminuir en un 65% el consumo en las resmas de papel, que en comparación con la vigencia 2019, en la cual la disminución fue de 37%, dichos resultados como consecuencia de la pandemia originada por el COVID 19, y que para una mejor manejo de la información, el Sistema de Gestión de Documento Electrónico (Orfeo), se convirtió en el medio primordial para el trámite de las comunicaciones oficiales, implementando en firme el uso del documento electrónico. Así las cosas, a continuación, se citan las principales actividades desarrolladas en el periodo entorno a la funcionalidad de ORFEO:

• Se formuló el Manual funcional de ORFEO, con el fin de brindar lineamientos en la Entidad para el manejo del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo. El documento comprende las siguientes temáticas: funciones básicas tales como ingresar a ORFEO, cambio de contraseña, Soporte funcional del aplicativo Orfeo, Radicación de Entrada, indicaciones para proyectar documentos en Orfeo como borradores generando el radicado sólo cuando ha sido aprobado, creación de expedientes, políticas de operación entre otros. El Manual Funcional de Orfeo fue aprobado y formalizado ante la Oficina Asesora de Planeación, por tanto, se encuentra publicado en SISGESTIÓN.

• Se adelantaron jornadas de sensibilización sobre las funcionalidades de ORFEO, con la participación de los procesos Gestión Contractual, Gestión de Recursos físicos, Gestión Documental, Oficina Asesora de Jurídica, y una sensibilización dirigida a todos los colaboradores de la Entidad.

• Se realizó seguimiento a la conformación de expedientes en ORFEO de los procesos de Gestión del Talento Humano, APIC y Gestión Documental.

• Se gestiona la divulgación por los diferentes medios de comunicación institucional de la Entidad, de unos tips informativos alusivos a las funcionalidades de Orfeo, como eliminación de borradores, autenticación para el ingreso a Orfeo y trámite de PQRSFD.

• Como uno de los componentes del SIC, se formuló el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, acorde con las recomendaciones del equipo técnico del Archivo Distrital. Así mismo, se contó con el apoyo de los ingenieros del proceso de Sistemas de Información en la definición de las estrategias de preservación digital, para garantizar que la información que produce la Entidad esté disponible a lo largo del tiempo.

“

## 15. CAMPAÑAS AMBIENTALES Y RECICLAJE

Al cuarto trimestre de la vigencia 2020, la Gerencia Ambiental Social y de Atención al Usuario – GASA, llevó a cabo la campaña “*menos es más*”, cuyo objetivo fue sensibilizar a los colaboradores por medios digitales en: política ambiental, buenas prácticas ambientales en el hogar, residuos peligrosos, uso de la bicicleta, buenas practicas COVID-19, prácticas sostenibles y gestión integral disposición de residuos sólidos.

En la siguiente tabla se identifica el número de personas sensibilizadas durante el cuarto trimestre de 2020 y los diferentes temas abordados en las capacitaciones:

MES	NO. PERSONAS SENSIBILIZADAS	A QUIENES VA DIRIGIDO	TEMAS
OCTUBRE	210	FRENTE DE OBRA CORREOS -MEDIOS DE DIFUSIÓN UAERMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de residuos</li> <li>• Cuidado del arbolado urbano</li> <li>• Prevención y atención de accidentes ambientales</li> </ul>
NOVIEMBRE	236	FRENTE DE OBRA SEDE OPERATIVA SEDE PRODUCCIÓN CORREOS -MEDIOS DE DIFUSIÓN UAERMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso eficiente y ahorro de agua</li> <li>• Mantenimiento trampa de Grasas</li> <li>• Uso eficiente y ahorro de energía</li> <li>• Gestión de residuos sólido (código de colores, Buenas prácticas ambientales, uso de la bicicleta)</li> <li>• Prácticas sostenibles; gestión integral disposición de residuos sólidos código de colores; uso eficiente y ahorro de energía; eco conducción</li> <li>• Buenas prácticas COVID</li> </ul>
DICIEMBRE	161	FRENTE DE OBRA SEDE OPERATIVA SEDE PRODUCCIÓN CORREOS -MEDIOS DE DIFUSIÓN UAERMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso eficiente y ahorro de agua</li> <li>• Gestión de residuos (código de colores)</li> <li>• Gestión de residuos de manejo especial</li> </ul>

Fuente: Tabla del folio 4, memorando 20211330001323 del 12 de enero de 2021

## 16. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL III TRIMESTRE DE 2020.

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las actividades implementadas por la administración para atender las recomendaciones emitidas en el informe de austeridad en el gasto público del tercer trimestre de la vigencia 2020.

Como parte de este seguimiento se identificaron los siguientes avances:

### PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

- a) Recomendación: *“Aprobar y adoptar los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

La administración comunicó a través de su memorando 20211100004413, que:

*“Aunque la Oficina Asesora de Planeación revisó y aprobó inicialmente el Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, elaborado por la Secretaría General para dar aplicación al artículo 28 del Decreto 492 de 2019, al elaborar la respuesta a la proposición 770 de 2020, realizada por el Concejo de Bogotá a las diferentes Entidades Distritales sobre el tema Austeridad del Gasto afínales de noviembre de 2020, se evidenció la necesidad de actualizar algunas de las políticas que han sufrido cambios por las medidas implementadas por la situación de salud pública, por tal situación el documento va ser revisado y actualizado para surtir nuevamente el proceso de aprobación”.*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** hasta evidenciar **la aprobación de los documentos** Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016; y el **cumplimiento del plan de trabajo para su implementación**, establecido en el numeral 9 del plan GEFI-PL-001.

### TRES PERIODOS O MÁS DE VACACIONES CAUSADAS PENDIENTES DE DISFRUTE POR PARTE DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS.

- b) Recomendación: *“Consolidar en el Proceso de Gestión del Talento Humano, el cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes*

*previamente concertaron las fechas de disfrute con los 23 servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 30 de septiembre de 2020”.*

- c) Recomendación: *“Asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de Gestión del Talento Humano establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 “programar con los jefes y el Servidor público que cuente con períodos de vacaciones acumulados, a fin de gestionar que se realice sin excepción la programación de su disfrute, como de darle prelación al funcionario para evitar la prescripción.”*”

La administración informó para las dos anteriores recomendaciones a través de su memorando 20211100004413, que:

*“El proceso Gestión del Talento Humano revisó la situación de los 13 servidores públicos que a 31 de diciembre de 2020 registran tres (3) o más períodos de vacaciones, de los cuales dos colaboradores hicieron uso de un período de vacaciones, a un servidor por fallecimiento, las se pagarán sus prestaciones sociales y demás prestaciones, de acuerdo a lo estipulado en la ley. Para seis (6) servidores por medio de oficio se les solicitó programar prioritariamente el período de disfrute de sus vacaciones. Un servidor se encuentra en Incapacidad, una vez se reintegre a sus labores, se solicitará programar el período de disfrute de sus vacaciones. Para los otros (3) funcionarios, por ser jefes o asesores se les solicitó igualmente realizar la programación del período del disfrute de vacaciones para prevenir la prescripción de las mismas”.*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento hasta evidenciar la consolidación en el Proceso de Gestión del Talento Humano, del cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos** acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute con los servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 31 de diciembre de 2020.

## RAZÓN SOCIAL EN LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- d) Recomendación: *“Efectuar seguimiento al trámite con el contratista arrendador de la sede administrativa, referente al cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL”; lo anterior, teniendo en cuenta la última acción reportada por la administración en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 “La Secretaría General solicitó al Supervisor del Contrato de Arrendamiento de la Sede Administrativa de la Unidad, gestioné que el proveedor inmobiliario realice ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA ESP””*

La administración reportó a través de su memorando 20211100004413, que:

*“La Secretaría General se encuentra gestionando con el proveedor inmobiliario de la sede administrativa se realice el trámite Cambio de nombre titular de la cuenta (Persona jurídica), ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA, para la modificación en el cambio en la razón social en los recibos de energía eléctrica de esta sede, pisos 7 y 8, de “MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL” a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** hasta evidenciar el **cambio de razón social** en los recibos de energía eléctrica de la sede administrativa, piso 8.

#### RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE LOS RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS

- e) Recomendación: *“Implementar controles efectivos que garanticen el recibo en cada una de las sedes de las facturas de servicios públicos con el fin de generar los pagos en forma oportuna y evitar el reconocimiento de intereses de mora; lo anterior, dado que los controles informados en el memorando 20201100072463 del 15 de octubre de 2020, no son eficientes por cuanto en el tercer trimestre de 2020, se identificaron pagos por reconexión e intereses de mora por valor de \$279.261.”*
- f) Recomendación: *“Asignar un responsable que realice el seguimiento oportuno al proceso de recepción, contabilización y pago de las facturas de los servicios de energía, acueducto, internet y telefonía fija y móvil, con el fin de evitar pagos inoportunos que podrían generar recargos por reconexiones e intereses de mora.”*

La administración comunicó para las dos anteriores recomendaciones a través de su memorando 20211100004413, que:

*“La Secretaría General a través del proceso Gestión de Recursos Físicos ha implementado controles relacionados con la recepción de las facturas en la sede Operativa, al recibir la factura por el guarda en portería se relaciona en la minuta y le hace entrega a los colaboradores de Almacén, quienes se encargan de realizar la radicación de la factura para que se efectúe el proceso de pago de la misma. En caso, de detectarse que la factura no ha sido entregada en el tiempo establecido, colaboradores designados de la Gerencia GASA realizan el trámite respectivo ante el proveedor del servicio para que se expida una copia de la factura, se radique y se realice el pago.”*

*La Secretaría General solicitará al proceso Gestión Contractual que en las socializaciones del Manual de Supervisión e Interventoría GCON-MA-002, se les recuerde el requerimiento de realizar el seguimiento y control de la facturación y pago de los servicios relacionados con el contrato al que se les ha asignado su supervisión.”*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** dado que **en el tercer y cuarto trimestre de 2020 se identificaron nuevos casos de pagos por reconexiones y de intereses por mora**; por lo tanto, los controles mencionados anteriormente, no están siendo efectivos.

#### CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

- g) Recomendación: *“Realizar seguimiento al oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 dirigido al Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, con el cual se solicitó: “queremos contar con el concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”.*”

La Gerencia GASA comunicó mediante su comunicado 20211330001323, qué:

*“La Gerencia GASA consulto el estado del trámite del radicado 20201330028381 “Concepto técnico frente a necesidad de análisis de aguas aprovechadas mediante sistema de captación de aguas lluvias” el cual cuenta con acuse de recibo de la SDA No. 2020ER 112369 y según la información dada se encuentra en revisión por parte del área encargada como se evidencia en la siguiente imagen.”* En la imagen presentada se indica que el radicado se encuentra activo, en revisión y reparto.

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento** hasta recibir respuesta del Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, a quien se le solicitó mediante oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 *“queremos contar con el concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”.*

#### INVENTARIO ENERGÉTICO

- h) Recomendación: *“Efectuar seguimiento a la solicitud del Comité Interno Técnico de Apoyo a la Gestión Ambiental en “realizar en la sede operativa “La Elvira” un inventario por minorizado (SIC) de los equipos y aparatos que consumen energía con el fin de determinar si el consumo es apropiado de acuerdo a las actividades de la entidad o si por el contrario se encuentra desfasado, esta actividad se planteó para realizar en los meses de octubre y noviembre de 2020”.*”

La Gerencia GASA informó mediante su memorando 20211330001323, que:

*“Frente a los consumos de energía, la Gerencia en el comité técnico de apoyo a la Gestión ambiental, llevado a cabo en el mes de diciembre de 2020, presentó los*

*indicadores de energía como medida de control permanente al recurso y se determinó realizar un inventario por minorizado de los equipos el cual se encuentra anexo al presente documento (anexo 3)”*

Con lo anterior, **la recomendación se cierra** toda vez que se evidenciaron los inventarios en el anexo 3 del memorando 20211330001323.

#### CAMPAÑAS INTERNAS PARA CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA Y ENERGÍA

- i) Recomendación: *“Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.”*

La administración reportó a través de su memorando 20211100004413, que:

*“En la sede administrativa la Unidad cuenta con la implementación de elementos ahorradores de agua, por razones de diseño (edificio inteligente) y responsabilidad con el medio ambiente utiliza ahorradores de agua para las zonas de sanitarios, lavamanos y cafetería, como la realización de mantenimiento preventivo para evitar fugas o daños perdidas de funcionalidad de las piezas o de las unidades sanitarias.*

*En la sede Operativa La Elvira se cuenta con la implementación de ahorradores en las partes de baños, cafeterías, de un sistema de agua potable, una planta de tratamiento y el manteamiento preventivo de las instalaciones y del equipo para el lavado de vehículos.*

*En la sede La Esmeralda se cuenta con servicios de baños portátiles que contribuyen a la disminución en el consumo del agua y en las plantas se realiza mantenimiento preventivo para evitar desperdicios, como la asignación de responsables para la revisión, aprobación, trámite del pago de estas facturas y el seguimiento de los consumos.”*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento**, dado que los controles de implementación en el consumo de agua se realizan de manera permanente.

- j) Recomendación: *“Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.”*

La administración informó a través de su memorando 20211100004413, que:

*“En la Unidad, el Proceso de Gestión Ambiental - GAM como responsable del manejo y control del tema ambiental, con el apoyo de las demás dependencias de la Unidad realiza campañas para concientizar a los colaboradores sobre el consumo del agua y la energía, tanto en las diferentes sedes de la Entidad, como en su hogar. Realizando campañas como #LaBasuraNoEsBasura, Nuevos colores, menos errores, Jornada de Fumigación Sedes UMV, y Donación damnificados Chocó, entre otras, utilizando los diferentes medios electrónicos, para sensibilizar a los colaboradores sobre el impacto ambiental en el consumo de los recursos ambientales, del papel en la entidad y de otros elementos que contaminan el planeta.”*

Por otra parte, la gerencia GASA reportó a través de su comunicado 20211330001323, qué:

*“Mediante radicados 20201330063501, 20201330063511 se solicitó a la empresa de energía revisar los consumos por medio de una revisión en el predio y la reducción en la tarifa para las 3 sedes de la Entidad teniendo en cuenta que somos entidad estatal. (ver anexo 4)”.*

Con lo anterior, **la recomendación continua en seguimiento**, dado que las campañas direccionadas al ahorro de energía y agua se realizan de manera permanente.

## 17. CONCLUSIONES

De la comparación y análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina y de la consultada, se concluyó que la UAERMV cumple las normas de austeridad en el gasto público; no obstante, lo anterior, se han incrementado los gastos de los siguientes conceptos, cuyos incrementos deberán ser evaluados por la Administración:

- Consumo de energía eléctrica de sede producción “La Esmeralda” en el **2,89%**, (de \$437,0 millones a \$449,6 millones).
- Consumo de energía eléctrica de sede operativa “La Elvira” en el **106,4%**, (de \$56,9 millones a \$117,6 millones).
- Para los trimestres I, II y III de 2020, la UAERMV pagó de intereses de reconexión e intereses de mora en facturas del servicio público de energía eléctrica, por valor de \$654.897.
- Por el traslado de servicios de internet del proveedor CLARO a Internexa S.A. la entidad incremento este gasto en \$59.4 millones: es decir, aumentó en el **75,2%**.
- La UAERMV adelanta trámites con ETB para el reintegro de \$11.893.370, dado que el 24 de noviembre de 2020, se realizó el pago de la factura #285198815 de ETB por ese valor; no obstante, el cobro correspondía al cobro de equipos pertenecientes a ese



proveedor para el servicio Internet dedicado, IPCentrex y Conectividad avanzada nacional en la sede Operativa, con trámite de solicitud de cancelación desde el 09 de septiembre de 2019 mediante oficio 20191140054941 y que al 31 de diciembre de 2020, no ha sido finiquitado.

- La entidad debe al proveedor Avantel un valor aproximado de \$47 millones de pesos por cobros presuntamente no facturados desde la vigencia 2018.
- Se identificó que 9 empleados públicos y 3 trabajadores oficiales tienen 3 o más periodos causados de vacaciones pendientes de disfrute.
- Las horas extras originadas por el reconocimiento a los empleados públicos autorizados y a los trabajadores oficiales de la entidad, disminuyeron en \$249,4 millones de pesos; es decir, en el 41.32%

## 18. RECOMENDACIONES

Con fundamento en las conclusiones anteriores y las observaciones registradas a lo largo de los temas que se analizaron en este documento, esta oficina emite las siguientes recomendaciones las cuales serán objeto de seguimiento en el mes de abril de 2021 para evaluar el periodo enero-marzo de 2021.

### PLAN ANUAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO

- a) Aprobar y adoptar los documentos de Plan de Austeridad del Gasto GEFI-PL-001 y la Matriz de seguimiento Plan Austeridad del Gasto GEFI-FM-016, en aras de cumplir con el Decreto 492 de agosto de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

### TRES PERIODOS O MÁS DE VACACIONES CAUSADAS PENDIENTES DE DISFRUTE POR PARTE DE TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PUBLICOS.

- b) Consolidar en el Proceso de Gestión del Talento Humano, el cronograma de vacaciones para los trabajadores oficiales y empleados públicos acorde con la información que se reciba de cada uno de los jefes de las dependencias, quienes previamente concertaron las fechas de disfrute con los 12 servidores públicos que cuentan con 3 o más periodos causados a 31 de diciembre de 2020.

- c) Se reitera, por segunda vez, que el proceso de Gestión del Talento Humano debe asignar la periodicidad de seguimiento de la ejecución del control propuesto por el proceso de establecido en el memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 *“programar con los jefes y el Servidor público que cuente con períodos de vacaciones acumulados, a fin de gestionar que se realice sin excepción la programación de su disfrute, como de darle prelación al funcionario para evitar la prescripción”*.

#### RAZÓN SOCIAL EN LOS RECIBOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

- d) Efectuar seguimiento del memorando 20201100043073 del 16 de julio de 2020 *“La Secretaría General solicitó al Supervisor del Contrato de Arrendamiento de la Sede Administrativa de la Unidad, gestioné que el proveedor inmobiliario realice ante la empresa proveedora del servicio de energía ENEL- CODENSA ESP”*, con el fin de avanzar con el trámite de cambio de la razón social en los recibos de energía eléctrica, que a la fecha en las facturas se relaciona como: *“MINA LA ESMERALDA – REUBICACIÓN PLANTA EL”*.

#### RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PAGO DE LOS RECIBOS DE SERVICIOS PUBLICOS

- e) Se reitera, por segunda vez, que se implementen controles **efectivos** que garanticen el recibo en cada una de las sedes de las facturas de servicios públicos con el fin de generar los pagos en forma oportuna y evitar el reconocimiento de intereses de mora; lo anterior, dado que los controles informados en los memorandos 20201100072463 y 20211600000243 del 15 de octubre de 2020 y 19 de enero de 2021, no son eficientes por cuanto en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2020, se identificaron pagos por reconexión e intereses de mora por valor de **\$654.897**.

#### CONTROL PREVIO PAGO DE FACTURAS

- f) Implementar controles duales en la revisión de las facturas de proveedores, previo reconocimiento contable y realización de pagos; lo anterior, motivado por las inconsistencias presentadas en el reconocimiento de una factura del proveedor ETB con valor de \$11.893.370 por equipos propios de ETB que no debía pagarse porque la UAERMV solicitó desde septiembre de 2019 la cancelación del servicio prestado a través de esos equipos.

#### CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

- g) Continuar con el seguimiento al oficio 20201330028381 del 03 de julio de 2020 dirigido al Subdirector de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría de Ambiente, radicado SDA No. 2020ER 112369, con el cual se solicitó: *“queremos contar con el*

*concepto técnico de la Autoridad ambiental con el fin de saber si es necesario realizar estudios de calidad del agua para este sistema de aprovechamiento teniendo en cuenta su destinación final”.*

#### TRÁMITES REVISIÓN CONSUMO Y COBROS CODENSA

- h) Efectuar seguimiento al oficio 20201330063511 del 17 de diciembre de 2020 “*Solicitud de revisión por aumento en el consumo de energía Sede la Elvira Cuenta contrato 0411188-9*”, motivado por los análisis realizados por la gerencia GASA.
- i) Efectuar seguimiento al oficio 20201330063501 del 17 de diciembre de 2020 “*Ajuste en valor de contribución en la factura de energía en sedes de la Entidad*”, motivado porque la gerencia GASA manifiesta que la UAERMV como entidad estatal no está obligada a reconocer cobros por contribución.

#### CAMPAÑAS INTERNAS PARA CONSUMO RESPONSABLE DE AGUA Y ENERGÍA

- j) Continuar con la implementación de controles permanentes en el consumo mensual de agua de las sedes de la UAERMV a que aplique, Administrativa, Avenida 3ra (hasta la entrega del predio) y La Esmeralda, para identificar variaciones significativas que ameriten investigar las causas originadoras del incremento; en el caso de presentar incrementos materiales es debido justificar su consumo.
- k) Continuar con el desarrollo de campañas en las tres sedes de la UAERMV y a través de medios electrónicos direccionadas al ahorro de energía y agua, así como también la adecuada distribución del material reciclable y desechos orgánicos.

Cordialmente,

**EDNA MATILDE VALLEJO GORDILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contador - contratista OCI.